

AÑO 2006



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N°. VII- 0535-2006

Expediente 074 F. 027/06

ASUNTO: RATIFICAR ACUERDO INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL PARA DONACIÓN DE INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO PROVINCIAL CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UN EDIFICIO PARA LA INSTALACIÓN DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA JUSTICIA FEDERAL CON ASIENTO EN ESTA JURISDICCIÓN.

FECHA DE SANCION: 13 de diciembre de 2006

Consta de (...65.....) folios.

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S. N° 68 Folio 35 Año 2006

Fecha de Presentación: 10/10/2006 (12:10 hrs.)

H.C.D. N° 094 Folio 027 Año 2006

Fecha de Presentación: 13.10.06 (13:35 hrs.)

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N° 44/2006 (09/10/2006)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Ratifica Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 14/09/2006 para donación de inmueble de propiedad del Estado Piel, con el objeto de construir un edificio para la instalación de distintas dependencias de la Justicia Federal, con asiento en esta jurisdicción. -

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

ENTRADA

Fecha

Fecha 25 de octubre de 2006

Comisión de

Comisión de Asuntos Constitucionales

Fecha de Despacho

Fecha de Despacho 20 de noviembre de 2006

Despacho N° de Orden del Día

Despacho N° 107/06 CON. VIM. DTD de Orden del Día

PRIMERA SANCION

PRIMERA SANCION

Fecha

Fecha

SEGUNDA REVISION

SEGUNDA REVISION

Fecha

Fecha

ULTIMA REVISION

ULTIMA REVISION

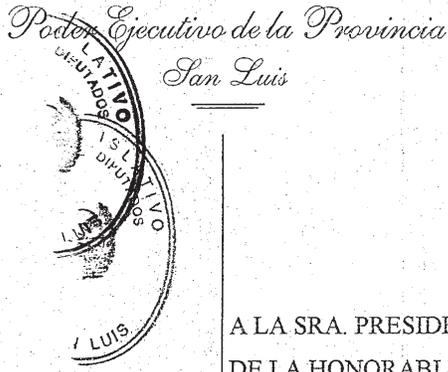
Fecha

Fecha

SANCION N° VII-0535-2006 (13-12-2006)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 20/10/06
CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA LEGISLATIVA

NOTA N° PE-2006-

SAN LUIS, 9 OCT 2006

A LA SRA. PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
SRA. BLANCA RENEE PEREYRA

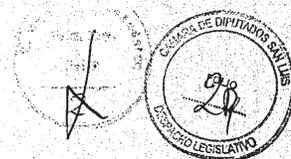
S _____ / _____ D

Me dirijo al Honorable Senado de la Provincia a los fines de elevar el Proyecto de Ley por el cual se ratifica en todas sus partes el Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis con fecha catorce de septiembre de 2006 para la donación del inmueble de propiedad del Estado Provincial situado en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la ciudad de San Luis, con el objeto de construir un edificio para la instalación de las distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en esta jurisdicción.-

Saludo a la Señora Presidente con atenta y distinguida consideración.-

Dr. GONZALO JAVIER ESTRADA
Ministro Sec. de Estado de la
Legalidad y Rel. Institucionales

HONORABLE SENADOR
de la Provincia de San Luis



FUNDAMENTOS

La sanción legislativa que se propicia tiene por finalidad concretar el acuerdo celebrado el pasado catorce de septiembre de 2006 con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación para posibilitar la materialización de la iniciativa destinada a proveer a la Justicia Federal con asiento en esta jurisdicción provincial un nuevo edificio acorde con la jerarquía institucional y las necesidades funcionales de la misma, en función de las siguientes pautas básicas: ofrecimiento por el Gobierno Provincial de la transferencia, a título gratuito, del dominio de un inmueble fiscal disponible en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la ciudad de San Luis; y compromiso de la misma de destinarlo a la ejecución de la iniciativa especificada, a la vez que, de iniciación a las obras pertinentes dentro de un lapso razonable y la preservación de la fachada actual del edificio por tratarse de un monumento histórico.-

En virtud de lo expresado, el proyecto de ley cuya sanción se propone prevé en su artículo tercero la necesaria ratificación por parte del Poder Legislativo para transferir en carácter de donación al Poder Judicial de la Nación, el inmueble fiscal situado en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la ciudad de San Luis, con la superficie y linderos que allí se consignan. A su vez, por el último párrafo del artículo primero se obliga al donatario a: preservar y restaurar la fachada actual del edificio en cuyo ámbito se produjo parte de la destacada actuación del Pueblo Puntano ante la sublevación de los prisioneros españoles, siendo el bautismo de fuego del Cnel. Juan Pascual Pringles.-

El inmueble, con una superficie aproximada de 3.578,96 m² deberá destinarse a la ejecución del proyecto del nuevo edificio para instalación y funcionamiento de las distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en la Provincia; las respectivas obras del proyecto deberán iniciarse durante el ejercicio 2007 y deberán arbitrarse todas las medidas para evitar cualquier tipo de paralización hasta su total terminación.-

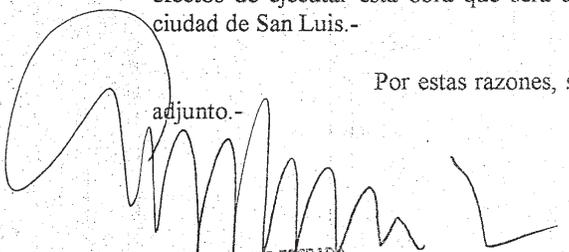
Corresponde destacar primordialmente que la donación del inmueble individualizado en el Art. 1º de la sanción legislativa proyectada, haya suficiente justificación en las circunstancias relevantes y decisorias de que, el proyecto de edificio a ejecutarse en el mismo por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación conforme al objeto taxativo y condición de dicha donación, por su magnitud, habrá de representar un significativo aporte al progreso edilicio de la ciudad de San Luis y a la jerarquización arquitectónica de su sector o zona administrativa central.-

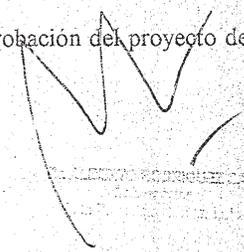
En definitiva, la sanción del presente proyecto de ley posibilita concretar el propósito del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, de dotar a la Justicia Federal con asiento en la Provincia de San Luis de un edificio acorde con su jerarquía y necesidades funcionales.-

Por último, merece especial mención la previsión de otorgar a la Constructora San Luis S.A.P.E.M. un derecho de preferencia para su contratación a efectos de ejecutar esta obra que será un referente arquitectónico del centro de la ciudad de San Luis.-

Por estas razones, se solicita la aprobación del proyecto de ley

adjunto.-


Dr. GONZALO JAVIER ESTRADA
Ministro Sec. de Estado de la
Cultura y Rel. Institucionales


SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1°.- Ratificase en todas sus partes el Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis con fecha catorce de septiembre de 2006, el que como anexo forma parte integrante de la presente ley.-

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Estado Nacional -Consejo de la Magistratura de la Nación- el inmueble de propiedad del Estado Provincial situado en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la ciudad de San Luis (Provincia Homónima), cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el T° 44 de la Capital F° 269- N° 8245 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (circunscripción San Luis - Sección 2 - Manzana 68 - parcela 11) y que cuenta con una superficie aproximada de 3.578,96 m2.

Art. 3°.- La donación autorizada por el artículo 2° quedará subordinada al cumplimiento por parte del Consejo de la Magistratura de la Nación de los siguientes cargos:

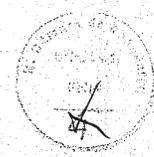
- a) Destinar el inmueble a la construcción de un nuevo edificio para la instalación y funcionamiento de las distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en la Provincia.
- b) En el proyecto, ejecución y construcción del edificio mencionado en el inciso anterior deberá preservarse la fachada del inmueble con su respectiva restauración y mantenimiento, ya que en su ámbito se produjo parte de la destacada actuación del Pueblo Puntano ante la sublevación de los prisioneros españoles, siendo el bautismo de fuego del Cnel. Juan Pascual Pringles.-
- c) Iniciar las obras a que se refiere el inc. a), dentro del término que se deberá acordar por las partes en la escritura de transferencia del dominio del inmueble; y de no paralizar su ejecución hasta su total terminación, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado.-

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo gestionará ante el Consejo de la Magistratura de la Nación la aceptación de la donación objeto de esta ley y, adoptará, por intermedio del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, todas las medidas tendientes a dar cumplimiento a sus disposiciones.-

Art. 5°.- Comunicar, dar el Registro Oficial y archivar.-

Dr. GONZALO JAVIER ESTRADA
Ministro Sec. de Estado de la
Legalidad y Rel. Institucionales

Dr. _____
Ministro Sec. de Estado de la
Legalidad y Rel. Institucionales



ACUERDO INSTITUCIONAL

Entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, representado en este acto por el Sr. Vicepresidente del Cuerpo, Dr. Juan C. Gemignani, en virtud de lo dispuesto por las resoluciones 226/04 y 400/06 del Consejo de la Magistratura, con domicilio en Talcahuano 550, 5° piso, oficina 5043, de la Ciudad de Buenos Aires, y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado en este acto por el Sr. Ministro de la Legalidad y Relaciones Institucionales, Dr. Gonzalo Javier Estrada, DNI 22.190.546, con domicilio en la calle 9 de Julio 934, de la ciudad de San Luis, se conviene celebrar el presente acuerdo a fin de lograr el mejoramiento de la situación edilicia de la Justicia Federal en esa jurisdicción, que redundará en provecho recíproco, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto. Constituye el objeto del presente convenio acordar un procedimiento tendiente a la transferencia -en forma gratuita- por parte de la Provincia de San Luis a favor del Poder Judicial de la Nación -y su aceptación por éste-, del inmueble ubicado en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la Ciudad de San Luis (prov. homónima), cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el T° 44 de la Capital F° 269 - N° 8245 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Circunscripción San Luis - Sección 2 - Manzana 68 - Parcela 11) y que cuenta con una superficie aproximada de 3.578,96 m2, para su ocupación por distintos organismos de la justicia federal correspondientes a esa jurisdicción.

En la construcción por realizar deberá preservarse y restaurarse la fachada actual del edificio, por tratarse de un monumento histórico toda vez que en su ámbito se produjo parte de la Destacada Actuación del Pueblo Puntano ante la Sublevación de los Prisioneros Españoles, siendo el bautismo de fuego del Cnel. Juan Pascual Pringles.



que correspondan- los desacuerdos y diferencias que pudieran surgir.

Quinta. Vigencia. El presente acuerdo entrará en vigencia una vez ratificado por el Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.

Sexta. Domicilio. A todo evento, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas las notificaciones que pudieran corresponder.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.



SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

27º Reunión- 27º Sesión Ordinaria – Miércoles 11 de Octubre del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 44/2006, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Ratifica Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, con fecha 14/09/2006, para la donación de inmueble de propiedad del Estado Provincial, con el objeto de construir un edificio para la instalación de distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en esta Jurisdicción”. - (Expte. Nº 68-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Nota Nº 45/2006, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Prohíbe la institucionalización de menores, ancianos, enfermos mentales y/o personas con capacidades diferentes”. - (Expte. Nº 69-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 428/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Año 2007”. - (Expte. Nº 66-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-

III – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Mujer Rural, que se celebra en fecha 15 de Octubre de 2006”. - (Expte. Nº 67-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Creación de una Comisión de Trabajo, para reordenamiento del Reglamento Interno de esta H. Cámara de Senadores”. - (Expte. Nº 70-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

III – DESPACHO DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. Nº 43-HCS-2006, remitido por el Superior Tribunal de Justicia mediante Nota Nº 44-SA-06, referido a: “Informe sobre Bienes Secuestrados, remitidos por los Juzgados Penales de las tres



Circunscripciones Judiciales, de acuerdo a los Artículos 8° y 12 de la Ley N° IV-0102-2004 (5418 *R)”. -

DESPACHO N° 28-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

2.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 45-HCS-2006, remitido por el Superior Tribunal de Justicia mediante Oficio N° 49-SA-06, referido a: “Estadísticas correspondientes al Segundo Semestre del año 2005, de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial”.-

DESPACHO N° 29-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

3.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 64-HCS-2006, remitido por Fiscalía de Estado, referido a: “Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial, de acuerdo al Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)”. -

DESPACHO N° 30-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

4.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 61-HCS-2006, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modifica el Artículo 7° de la Ley N° XIV-0370-2004 (5493 *R) referida a: Actividad de Agentes de Propaganda Médica, e incorpora el Artículo 7° Bis”. -

DESPACHO N° 31-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

IV - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 11-10-2006.-

En la Ciudad de San Luis, a once días del mes de Octubre del año dos mil seis, siendo las trece horas con veintiún minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores, dice la



1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de ocho señores senadores y la ausencia con aviso del señor senador José Arnaldo Mirábile y contando con quórum suficiente para sesionar de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito al señor senador Sergio Antonio Álvarez a que proceda a izar el pabellón nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Salino).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO: nota N° 44/2006, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Ratifica Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, con fecha 14/09/2006, para la donación de inmueble de propiedad del Estado Provincial, con el objeto de de construir un edificio para la instalación de distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en esta Jurisdicción", Expediente N° 68-HCS-06.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

II

Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 45/2006, adjuntando proyecto de Ley caratulado: "Prohíbe la institucionalización de menores, ancianos, enfermos

mentales y/o personas con capacidades diferentes”, Expediente N° 69-HCS-

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

III

Sr. Secretario (Salino).- **COMUNICACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 428/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Año 2007”, Expediente N° 66-HCS-06.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

IV

Sr. Secretario (Salino).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** De la señora Senadora Doña María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Adhiere a la conmemoración del Día Mundial de la Mujer Rural, que se celebra en fecha 15 de Octubre de 2006”, Expediente N° 67-HCS-06.-

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

V

Sr. Secretario (Salino).- De la Señora Doña María Antonia Salino, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Creación de una Comisión de Trabajo, para reordenamiento del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Senadores”, Expediente N° 70-HCS-06.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

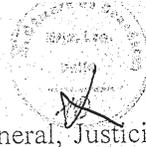
VI

Sr. Secretario (Salino).- **DESPACHO DE COMISIONES:** De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expediente N° 43-HCS-2006, remitido por el Superior Tribunal de Justicia mediante Nota N° 44-SA-06, referido a: “Informe sobre Bienes Secuestrados, remitidos por los Juzgados Penales de las tres Circunscripciones Judiciales de acuerdo a los Artículos 8° y 12 de la Ley N° IV-0102-2004 (5418 *R).

Despacho N° 28-HCS-06

Sra. Presidenta (Pereyra).- Al orden del día.

VII



Sr. Secretario (Salino).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expediente N° 45-HCS-2006, remitido por el Superior Tribunal de Justicia mediante Oficio N° 49-SA-06 referido a: “Estadísticas correspondientes al Segundo Semestre del año 2005, de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial”.

Despacho N° 29-HCS-06.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Al orden del día.

VIII

Sr. Secretario (Salino).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expediente N° 64-HCS-2006, remitido por Fiscalía de Estado referido a: “Informe individualizado de todos los procesos judiciales, en los cuales es parte el Estado Provincial, de acuerdo al Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)”.

Despacho N° 30-HCS-06.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Al orden del día.

IX

Sr. Secretario (Salino).- De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en el Expediente N° 61-HCS-2006, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modifica el Artículo 7° de la Ley N° XIV-0370-2004 (5493 *R) referida: Actividad de Agentes de Propaganda Médica, e incorpora el Artículo 7° Bis”.

Despacho N° 31-HCS-06.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Al orden del día.

3

MOCION

Sra. Presidenta (Pereyra).- Está a consideración de los señores senadores.

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital

Sra. Salino.- Gracias, señora presidenta, es para solicitar el giro a la Comisión de Derechos Humanos y Familia del Proyecto de Ley caratulado: “Prohíbe la institucionalización de menores, ancianos, enfermos mentales y/o personas con capacidades diferentes”.

Sra. Presidenta (Pereyra).- ¿Va a pedir el tratamiento sobre tablas?

SOCIATIVO
San Luis
SOCIATIVO

Media Sanción
N° 10-HCS-06...



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTICULO 1°.- Ratificase en todas sus partes el Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis con fecha catorce de septiembre de 2006, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Estado Nacional -Consejo de la Magistratura de la Nación- el inmueble de propiedad del Estado Provincial situado en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la Ciudad de San Luis (Provincia Homónima), cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el T° 44 de Capital F° 269- N° 8245 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Circunscripción San Luis - Sección 2 - Manzana 68 - Parcela 11) y que cuenta con una superficie aproximada de 3.578,96 m2.-

MARCO MOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

ARTICULO 3°.- La donación autorizada por el Artículo 2° quedará subordinada al cumplimiento por parte del Consejo de la Magistratura de la Nación de los siguientes cargos:

- a) Destinar el inmueble a la construcción de un nuevo edificio para la instalación y funcionamiento de las distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en la Provincia.
- b) En el proyecto, ejecución y construcción del edificio mencionado en el Inciso anterior deberá preservarse la fachada del inmueble con su respectiva restauración y mantenimiento, ya que en su ámbito se produjo parte de la destacada actuación del Pueblo Puntano ante la sublevación de los prisioneros españoles, siendo el bautismo de fuego del Cnel. Juan Pascual Pringles.
- c) Iniciar las obras a que se refiere el Inciso a), dentro del término que se deberá acordar por las partes en la escritura de transferencia del dominio del inmueble; y de no paralizar su

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



H. Cámara de Senadores

ejecución hasta su total terminación, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado.

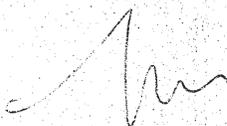
ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo gestionará ante el Consejo de la Magistratura de la Nación la aceptación de la donación objeto de esta Ley y, adoptará, por intermedio del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, todas las medidas tendientes a dar cumplimiento a sus disposiciones.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil seis.-


MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENER-PUEVRA
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

STATIVO

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 1369
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

ACUERDO INSTITUCIONAL

Entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, representado en este acto por el Sr. Vicepresidente del Cuerpo, Dr. Juan C. Gemignani, en virtud de lo dispuesto por las resoluciones 226/04 y 400/06 del Consejo de la Magistratura, con domicilio en Talcahuano 550, 5° piso, oficina 5043, de la Ciudad de Buenos Aires, y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado en este acto por el Sr. Ministro de la Legalidad y Relaciones Institucionales, Dr. Gonzalo Javier Estrada, DNI 22.190.546, con domicilio en la calle 9 de Julio 934, de la ciudad de San Luis, se conviene celebrar el presente acuerdo a fin de lograr el mejoramiento de la situación edilicia de la Justicia Federal en esa jurisdicción, que redundará en provecho recíproco, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto. Constituye el objeto del presente convenio acordar un procedimiento tendiente a la transferencia -en forma gratuita- por parte de la Provincia de San Luis a favor del Poder Judicial de la Nación -y su aceptación por éste-, del inmueble ubicado en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la Ciudad de San Luis (prov. homónima), cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el T° 44 de la Capital F° 269 - N° 8245 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Circunscripción San Luis - Sección 2 - Manzana 68 - Parcela 11) y que cuenta con una superficie aproximada de 3.578,96 m2, para su ocupación por distintos organismos de la justicia federal correspondientes a esa jurisdicción.

En la construcción por realizar deberá preservarse y restaurarse la fachada actual del edificio, por tratarse de un monumento histórico toda vez que en su ámbito se produjo parte de la Destacada Actuación del Pueblo Puntano ante la Sublevación de los Prisioneros Españoles, siendo el bautismo de fuego del Cnel. Juan Pascual Pringles.


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

MARCOS JOSÉ SALINO
Secretaría Administrativa
Honorable Senado Provincial

SECRETARÍA LEGISLATIVA
SAN LUIS



Segunda. Proyecto y ejecución de obra. El Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación tendrá a su cargo la elaboración del proyecto de la obra prevista en la cláusula anterior, así como también la formulación del presupuesto oficial y del pliego de bases y condiciones que regirá la ejecución de los trabajos públicos bajo el régimen de la ley 13.064. Para la realización del proyecto arquitectónico podrá consultarse a la Universidad de La Punta. La documentación indicada se pondrá en conocimiento del Gobierno de la Provincia de San Luis antes del 31 de diciembre de 2006.

Para el procedimiento de selección del contratista estatal regirá el artículo 9 de la ley 13.064, por lo que para el supuesto que concurra una de las excepciones que contempla el principio de la licitación pública, podrá ser tenida en cuenta la propuesta de la empresa Constructora San Luis S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria).

El Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación procurará que el inicio de las obras se lleve a cabo durante el ejercicio financiero correspondiente al año 2007, y durante su ejecución arbitrará todas las medidas a su alcance para evitar cualquier tipo de paralización que impida su continuación regular hasta su total terminación.

Tercera. Devolución de inmueble. Una vez finalizada la obra prevista en la cláusula Primera, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación se compromete a desocupar y entregar a la Provincia de San Luis el inmueble de propiedad de esta última sito en la calle Belgrano 1020, esquina San Martín, de la ciudad del mismo nombre, que actualmente ocupa el Juzgado Federal.

Cuarta. Procedimiento. Los signatarios ajustarán su proceder a las normas aplicables al caso en sus ámbitos de actuación, intercambiando la información y documentación específica y comprometiéndose a intentar resolver directamente -ante las instancias jerárquicas


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


MARCOS JOSÉ SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Cámara Provincial

SOCA
ATIVA
CIVIL



que correspondan los desacuerdos y diferencias que pudieran surgir.

Quinta. Vigencia. El presente acuerdo entrará en vigencia una vez ratificado por el Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.

Sexta. Domicilio. A todo evento, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas las notificaciones que pudieran corresponder.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.



*Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis*

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Cámara Provincial

6067
6117



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 18 de Octubre de 2.006.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 68-HCS-06, en revisión, caratulado: "Ratifica Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, con fecha 14/09/2006, para la donación de inmueble de propiedad del Estado Provincial, con el objeto de construir un edificio para la instalación de distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en esta Jurisdicción". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 18 de Octubre del presente año. Constando de 16.....fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aao

MARIANA JOSE SALINO
Secretaria Administrativa
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

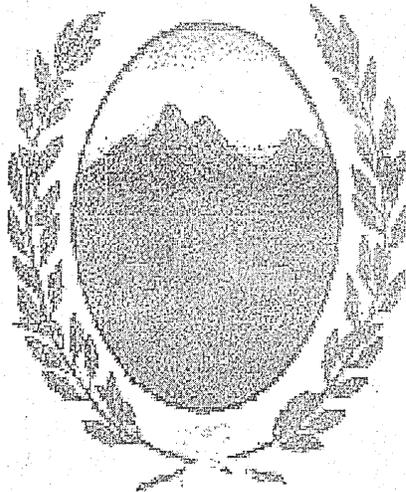
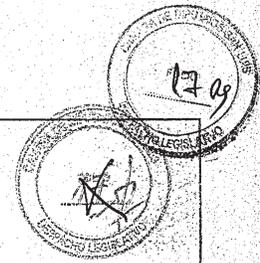
BLANCA MENA PENEYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 266 -HCS-06.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA
Fecha: 18.10.2006 Hora: 3:35
Fojas: DEUSES 19
FIRMA:



SECRETARÍA LEGISLATIVA



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

FECHA: 18 DE OCTUBRE DEL 2.006

HORA: 11:40

REUNION: N° 28

SESION ORDINARIA: N° 28

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 23-10-2006 Hora: 11:40
Folios: OCHTO (8)
Firma: *Juan...*

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Fecha: 18-10-2006 Hora: 13:25
Firma: *[Signature]*

En la ciudad de San Luis a dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil seis, siendo la hora once con treinta minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de seis señores senadores y la ausencia con aviso de la señora senadora Viviana Moreyra de Freixes y de los señores senadores José Arnaldo Mirábile y Víctor Hugo Menéndez, contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno declaro abierta la presente sesión ordinaria. Invito al señor senador Pablo Alfredo Bronzi a izar la bandera nacional.

-Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Salino).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS: nota N° 430/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Establece el día 25 de Marzo de cada año como "Día Provincial de los Derechos del Niño por Nacer", en la Provincia de San Luis", expediente N° 71-HCS-06.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – A la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

II

Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 432/2006, adjuntando copia auténtica de Declaración N° 51/2006, por la que declaran de Interés Legislativo, Educativo y Cultural la "Biblioteca de Autores Sanluisenses".

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

III


 2
Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 447/2006, adjuntando copia auténtica de Declaración N° 53/2006, por la que declaran de Interés Legislativo el Congreso Internacional de Marketing-Comunicación-diseño, a realizarse los días 13, 14 y 15 de Octubre del corriente año, en la Ciudad de Villa Mercedes.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 454/2006, adjuntando copia auténtica de Declaración N° 55/2006, por la que solicitan al Congreso Nacional la sanción de una Ley declarando la emergencia Agropecuaria para las zonas áridas y semiáridas del centro del País.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

V

Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 470/2006, adjuntando copia auténtica de Declaración N° 54/2006, por la que declara de Interés Legislativo “La Jornada de Mediación”, a realizarse el 18 de Octubre del corriente año, en la Ciudad de Villa Mercedes.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

VI

Sr. Secretario (Salino).- COMUNICACIONES OFICIALES: nota N° 229/2006 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, adjuntando copia auténtica de Declaración N° 31/2006, en la que expresa beneplácito por las medidas anunciadas por el Ministerio de Economía y producción de la Nación, para el sector olivícola, expediente N° 1460-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

VII

Sr. Secretario (Salino).- Nota del Director de Ceremonial y Protocolo de la H. cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, adjuntando copia de Resolución N° 1594/06, por la que expresan preocupación por la desaparición del señor Jorge Julio López y solicitan al Poder Ejecutivo de esa Provincia, la colaboración en la búsqueda al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, expediente N° 1461-ME-2006.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – Al Archivo.

VIII

Sr. Secretario (Salino).- DESPACHO DE COMISIÓN: de la comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expediente N° 62-HCS-2006,

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN

Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Aprueba el contenido del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Ministerio de la Cultura del Trabajo de la Provincia de San Luis”.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Despacho N° 32-HCS-06 – Al Orden del Día.

3

MOCION

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Presidente (Pereyra).- Tiene la palabra, el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Señora presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Proyecto de Ley referido a la ratificación del Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, con fecha 14 de Septiembre de 2006 para la donación de un inmueble de propiedad del Estado Provincial, situado entre la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la ciudad de San Luis, con el objeto de construir un edificio para la instalación de las distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en esta Jurisdicción; la urgencia del tratamiento es de la cláusula quinta del Acuerdo referido. Supedita el inicio de su vigencia a la previa ratificación del Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.

Sra. Presidente (Pereyra).- Sometemos a votación el tratamiento sobre tablas, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

4

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS



Sr. Alvarez.- Señora presidente, señores senadores: el presente Proyecto de Ley está referido al Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, con fecha 14 de Septiembre de 2006 para la donación de un inmueble de propiedad del Estado Provincial situado entre la intersección de calle Rivadavia y 25 de Mayo de la ciudad de San Luis, con el objeto de construir un edificio para la instalación de las distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en esta Jurisdicción. Cabe señalar que este Convenio debe ser ratificado por Ley para que el Poder Ejecutivo pueda transferir el dominio del inmueble al Ente Nacional, lo que por otra parte constituye un requisito para el inicio de la obra prevista para el año 2007, es de destacar que la construcción a realizarse constituiría un significativo aporte del progreso de la ciudad de San Luis consolidando la funcionalidad del sector y la zona administrativa central donde quedarán concentrados, los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia y todas las dependencias de la Justicia Federal con asiento en esta Jurisdicción, se debe destacar asimismo que el Convenio de Transferencia resguarda adecuadamente el valor histórico de la actual edificación que existe en el lugar, al exigir que la construcción a realizarse restaure la fachada actual del edificio, testigo de la destacada actuación del Pueblo Puntano ante la sublevación de los prisioneros Españoles, donde el Coronel Juan Pascual Pringles realizó su bautismo de fuego. Por último también debo señalar que la importancia que tiene la estipulación del Acuerdo establece que una vez iniciada la obra no se podrá paralizar su ejecución hasta su total conclusión, salvo caso fortuito, por fuerza mayor debidamente justificado, lo que se otorga al Estado Provincial una razonable garantía convencional de cumplimiento. En conclusión considero que el presente Acuerdo resulta conveniente para el Estado Provincial por lo que voy a adelantar mi voto favorable para la aprobación de este Proyecto de Ley en general y en particular, invitando a los señores senadores me acompañen con su voto.

Sra. Presidente (Pereyra).- Sometemos a votación el Proyecto de Ley del Acuerdo Institucional entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
28º SESIÓN ORDINARIA - 29º REUNIÓN - 25 DE OCTUBRE DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución de Presidencia N° 57-P-CD-06 concede licencia sin goce de dieta a partir del 24 de octubre de 2006, como Diputado Provincial de esta Cámara al señor Manuel Orlando Grillo. (MdE 781 F. 261/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 343 Folio 150 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 268-HCS-06 (18-10-06) adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0520-2006 referida a: Aprobar el contenido del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Ministerio de la Cultura del Trabajo de la provincia de San Luis, a partir del 17 de abril de 2006 y por el término de UN (1) año. Expediente Interno N° 332 Folio 146 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0520-2006 - 18-10-06 -E. 037 F. 015/06)

- 2 - Nota N° 266-HCS-06 (18-10-06) adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Ratifica Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 14 de septiembre de 2006 por la donación de inmueble propiedad del Estado Provincial con el objeto de construir un edificio para la instalación de dependencias de la Justicia Federal con asiento en esta Jurisdicción. Expediente N° 074 Folio 027 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 1828-DdP-06 (18-10-06) del Doctor Héctor Daniel Toranzo, Defensor del Pueblo Adjunto, mediante la cual eleva para conocimiento copia de Resolución N° 054/06 referida a: Invitar a todos los ciudadanos que habitan el territorio de la provincia de San Luis y que se encuentren en condiciones de acceder al beneficio de la moratoria previsional y jubilación automática para autónomos, a que concurren en forma personal a la sede de dicha Institución para iniciar los trámites en forma gratuita. (MdE 763 F. 259/06 Letra "T"). Expediente Interno N° 333 Folio 146 Año 2006. (mvm)

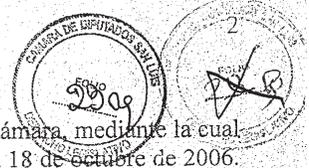
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Nota N° 1836-DdP-06 (18-10-06) del Doctor Héctor Daniel Toranzo, Defensor del Pueblo Adjunto, mediante la cual eleva para conocimiento copia de Resolución N° 055/06 referida a: Recomendar al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a través del Programa Educación Provincial, la no aplicación y consecuente derogación del Artículo 18 del Decreto N° 4521-MP-06, reglamentario de la Ley N° XV-0387-2004 (5648 *R) "Estatuto Docente de la provincia de San Luis". (MdE 764 F. 259/06 Letra "T"). Expediente Interno N° 334 Folio 147 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 3 - Nota S/N (16-10-06) del señor A. O. Fangano de la Asociación Vecinal de Carpintería, por la que solicita la realización de un Censo Poblacional y posterior creación de un Concejo Deliberante en la mencionada Localidad. (MdE 768 F. 259/06 Letra "F"). Expediente Interno N° 335 Folio 147 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



5- Nota S/N (18-10-06) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2006. (MdE 766 F. 259/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 336 Folio 148 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5- Nota S/N (18-10-06) del Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz, Jefe División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2006. (MdE 765 F. 259/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 337 Folio 148 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6- Nota N° "V" N° 326-M.C.-06 de la Municipalidad de Concarán, mediante la cual eleva copia de Declaración N° 001-HCDC-06 de fecha 10 de octubre de 2006 referida a: Que el Honorable Concejo Deliberante de Concarán y este Ejecutivo Municipal adhieren, a la Solicitud de Declaración de Emergencia Agropecuaria en la provincia de San Luis de acuerdo a la Ley Nacional N° 22.913. (MdE 775 F. 260/06 Letra "E"). Expediente Interno N° 339 Folio 149 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 55-CD-06)

7- Nota S/N (19/10/06) del señor Profesor Daniel A. Sabadino a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Cámara de Diputados de Chaco, mediante la cual eleva para conocimiento copia de Resolución N° 1672/06 referida a: Expresar rechazo al dictado de una amnistía o cualquier otro tipo de procedimiento que pretenda consagrar la impunidad de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en la dictadura cívico-militar 1967-1983. (MdE 778 F. 261/06 Letra "S"). Expediente Interno N° 341 Folio 149 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1- Nota S/N° de fecha 10 de octubre de 2006 de Docentes del Colegio N° 1 "Juan Crisóstomo Lafinur referida a: Jubilación Docente. (MdE 772 F260/06 Letra "D"). Expediente Interno N° 338 Folio 148 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

IV - PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos del señor Diputado Alberto Manuel Magallanes del Interbloque PJ- MID-PUL-PALEM-MPM referido a: "Modificar la Ley N° IX-0326-2004(5451*R) Prohibición de fumar en dependencias públicas y comercios de toda la provincia de San Luis". Expediente N° 075 Folio 027 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2- Con fundamentos de los señores Diputados Demetrio Augusto Alume, Julio Cesar Vallejo, Graciela Mazzarino, Maby Bertello, Sandra Patricia Lobos, Teresa Lobos Sarmiento, Manuel Orlando Grillo y Haroldo Bridger del Bloque Justicialista-MID referido a: Ley Antitabaquismo. Expediente N° 078 Folio 027 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

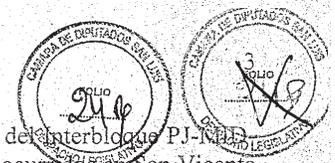
V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Sin fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo, Héctor Adolfo Romero Alaníz y Ricardo Arturo Rodríguez del Bloque Justicialista - MID referido a: Adherir al centenario de la localidad de Juan Llerena, Departamento Pedernera al celebrarse el 26 de octubre el día de su fundación. Expediente N° 135 Folio 861 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2- Con fundamentos del señor Diputado Alberto Manuel Magallanes del Interbloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: "Repudiar las declaraciones infundadas del periodista Luis Majul en el Programa RPM, América TV contra la dirigencia política de San Luis y el pueblo de San Luis". Expediente N° 136 Folio 861 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL



- 3 - Con fundamentos del señor Diputado Alberto Manuel Magallanes del Interbloque P.J.-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: "Repudiar los hechos de violencia ocurridos en San Vicente el 17 de octubre Ppdo.". Expediente N° 137 Folio 862 Año 2006. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL
- 4 - Con fundamentos de los señores Diputados del Interbloque Unión por San Luis referido a: Declarar de Interés Legislativo el programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres, denominado "Juana Azurduy", que se lanzará en la provincia de San Luis los días 24, 25, 26, y 27 de octubre de 2006. Expediente N° 138 Folio 862 Año 2006. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL
- 5 - Con fundamentos de los señores Diputados Luis Enrique Cabrera; Julio César Vallejo; Norma García; Héctor Adolfo Romero Alaniz; Marcelo Amitrano; Andrés Vallone; y Nora Videla del Bloque Justicialista-MID referido a: "Reconocer a la Deportista Juliana Menéndez Campeona Nacional de Atletismo como Embajadora del Deporte de San Luis". Expediente N° 139 Folio 862 Año 2006. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA TURISMO Y DEPORTE

VI - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 067 Folio 025 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Modificación de la Ley N° XIV-0457-2005 - Colegiación Obligatoria para Abogados y Procuradores de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (mvm)
DESPACHO N° 084 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 076 Folio 028 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Ratificase el Decreto N° 5313-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 referido a: Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial. Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estada. (mvm)
DESPACHO N° 085 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 3 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 077 Folio 028 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Ratificase el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 referido a: Modificar el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 - Instituto Superior de Formación Policial "Coronel Juan Pascual Pringles". Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estada. (mvm)
DESPACHO N° 086 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 4 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 128 Folio 859 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo las I JORNADAS CIENTIFICAS DE EQUINOTERAPIA", a realizarse en Villa Elena, Cortaderas, provincia de San Luis los días 27, 28 y 29 de octubre de 2006". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (lcm)
DESPACHO N° 087 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 5 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 125 Folio 858 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo las VI JORNADAS DE JOVENES POR UNA CULTURA DE PAZ". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (lcm)
DESPACHO N° 088 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 6 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 033 Folio 013 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Crear el Programa de Ejecutores Fiscales Externos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia". Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Luis Enrique Cabrera. (mvm)
DESPACHO N° 089 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 7 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 077 Folio 842 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad mejore la señalización de la Ruta Provincial N° 1 entre Achiras y la Villa de Merlo". Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)
DESPACHO N° 090 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 8 - De las Comisiones de Legislación General, Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 053 Folio 090 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Creación del Centro de Asistencia al Diabético en el Valle del Conlara". Miembros Informantes Diputados Héctor Adolfo Romero Alaniz, Luis Enrique Cabrera y Manuel Orlando Grillo. (mvm)
DESPACHO N° 091 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 9 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 132 Folio 860 Año 2006. Proyecto de Declaración referido a: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, a través del Ministerio de la Cultura del Trabajo, designe un profesional médico para la localidad de Villa de la Quebrada". Miembro Informante Diputado Manuel Orlando Grillo. (mvm)
DESPACHO N° 092 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VII – ORDEN DEL DÍA:

- 1 - **DESPACHO N° 081 – UNANIMIDAD** - Proyecto de Resolución de la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 133 Folio 860 Año 2006 referido a: "Aprobar el inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2005 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis de acuerdo a lo que establecen los Artículos 48 y 49 de la Ley N° VI-0166-2004 (4989*R) "Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis". Miembro Informante diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)
- 2 - **DESPACHO N° 082 – UNANIMIDAD** - Proyecto de Ley de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 061 Folio 023 Año 2006, referido a: "Autorizar al Banco Patagonia SA a instalar una Sucursal en la ciudad Capital de la provincia de San Luis". Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)
- 3 - **DESPACHO N° 083 – UNANIMIDAD** - Proyecto de Declaración de las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Industria, Comercio y MERCOSUR, en el Expediente N° 117 Folio 855 Año 2006, referido a: "Preocupación por la escasez de combustible Gasoil en todo el Territorio Nacional y en especial en nuestra Provincia". Miembro Informante Diputados Luis Enrique Cabrera y Demetrio Augusto Alume. (lcm)

VIII – LICENCIAS

- 1 - Nota S/N (19/10/06) del señor Andrés Alberto Vallone Diputado Provincial Presidente de la Comisión de Cultura Turismo y Deporte, mediante la cual informa que no asistirá a la reunión de Comisiones y a la Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2006 por razones oficiales. (MdE 773 F. 260/06 Letra "V"). Expediente Interno N° 340 Folio 149 Año 2006. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 2 - Nota S/N de fecha (23/10/06) de la señora Maria Rosa Torres Diputada Provincial mediante la cual informa que no asistirá a la Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2006 por razones de Fuerza Mayor. Expediente Interno N° 342 Folio 150 Año 2006. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

DESPACHO LEGISLATIVO
lcm/JS 24-10-06 13:30 hs.



RESUMEN DE REUNIONES SEMANALES



COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: 20 de noviembre de 2006 HORA: 13:00

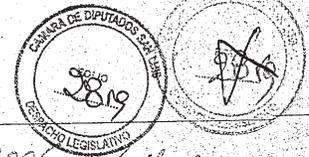
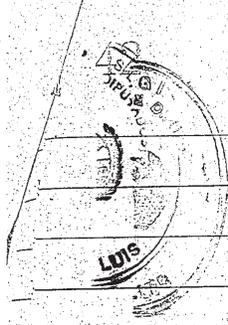
MIEMBROS		Presentes	Ausentes
DIP. PINTO, Jorge Osvaldo	Pte.		
DIP. ESTRADA, Alberto Víctor	Vice Pte.		
DIP. LABORDA IBARRA, Juan J.	Srio.		
DIP. ESTRADA, Nora Susana			
DIP. GATICA, Patricia Norma			
DIP. CABRERA, Luis Enrique			
DIP. VALLEJO, Julio César			
DIP. MIRABILE, Carmelo Eduardo			
DIP. CIMOLI, Jorge Osvaldo			

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

OBSERVACIONES:.....
.....

.....
Firma del Auxiliar

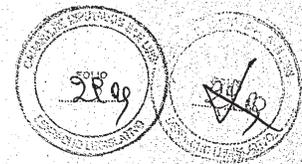


Desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre 2009 el que
resultó aprobado por unanimidad. - Según lo antes se
pasa a Comisión Legh 008 92 035 Año 2006 del
Decreto Presl y 024 92 027 Año 2006, Proyecto de
Ley, sobre las Demandas Constitucionales/relacionado con el
Anexo de los Magistrados del Poder Judicial de la Nación
y el Poder Ejecutivo Presl An Decis 14/9/2009 para la
donación de un inmueble con el objeto de construir
construir un edificio para la sede de la Unión de Diputados
de la Justicia Federal juzgado y futuro de los y
Recurso de Apelación con asiento en esta jurisdicción
el que resultó aprobado por unanimidad, con lo
que se dio por concluida la Sesión y en su virtud
de ella se levantó el Acta de Sesión y se dio
la 14.ª - Cursada.

[Handwritten signature]
DR. JORGE OSVALDO PINTO
Comisión de
Negocios Constitucionales
H. Cámara de Dip. de la Prov. S.L.

[Handwritten signature]
LUIS ENRIQUE SANCHEZ
Diputado Provincial
Cámara de Diputados
San Luis

[Handwritten signature]
CARLOS ENRIQUE MARTÍN
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis



DESPACHO N°

107/06

ENTRADA DESPACHO

20/11/06 15:30

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado el Expediente N° 074 Folio 027 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Ratificar Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 14/09/2006, para donación de inmueble de propiedad del Estado Provincial", y por las razones que dará el miembro informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por **UNANIMIDAD**:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1°.- Ratificase en todas sus partes el Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis con fecha catorce de septiembre de 2006, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Estado Nacional –Consejo de la Magistratura de la Nación- el inmueble de propiedad del Estado Provincial situado en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la Ciudad de San Luis (Provincia Homónima), cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el T° 44 de Capital F° 269- N° 8245 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Circunscripción San Luis – Sección 2 – Manzana 68 – Parcela 11) y que cuenta con una superficie aproximada de 3.578,96 m2.-

ARTICULO 3°.- La donación autorizada por el Artículo 2° quedará subordinada al cumplimiento por parte del Consejo de la Magistratura de la Nación de los siguientes cargos:

- a) Destinar el inmueble a la construcción de un nuevo edificio para la instalación y funcionamiento de las distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en la Provincia;
- b) En el proyecto, ejecución y construcción del edificio mencionado en el Inciso anterior deberá preservarse la fachada del inmueble con su respectiva restauración y mantenimiento, ya que en su ámbito se produjo parte de la destacada actuación del Pueblo Puntano ante la



sublevación de los prisioneros españoles, siendo el bautismo de fuego del Cnel. Juan Pascual Pringles;

- c) Iniciar las obras a que se refiere el Inciso a), dentro del término que se deberá acordar por las partes en la escritura de transferencia del dominio del inmueble; y de no paralizar su ejecución hasta su total terminación, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado.-

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo gestionará ante el Consejo de la Magistratura de la Nación la aceptación de la donación objeto de esta Ley y, adoptará, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, todas las medidas tendientes a dar cumplimiento a sus disposiciones.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a ..20.. días de Noviembre de dos mil seis.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

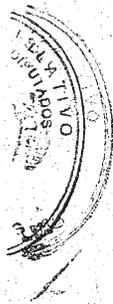
PINTO, Jorge Osvaldo; ESTRADA, Alberto Víctor; ESTRADA, Nora Susana; GATICA, Patricia Norma; CABRERA, Luis Enrique; VALLEJO, Julio César; MIRABILE, Carmelo Eduardo; CIMOLI, Jorge Osvaldo; LABORDA IBARRA, Juan José.

LUIS ENRIQUE CABRERA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Comisión de
Negocios Constitucionales
H. Cámara de Dip. de la Prov. S.L.

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

CARMELO EDUARDO MIRABILE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
32º SESIÓN ORDINARIA – 33º REUNIÓN – 22 DE NOVIEMBRE DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 305-HCS-06 (09/11/06) adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0525-2006 referida a: Ley de Ministerios. Expediente Interno N° 409 Folio 170 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0525-2006 – 09-11-2006 – Expte. 084 F. 030/06)

2 - Nota N° 306-HCS-06 (15/11/06) adjunta Resolución N° 59-HCS-06 referida a: Autorizar al señor Gobernador de la provincia de San Luis, Doctor Don Alberto José Rodríguez Saá, para ausentarse del País durante el año 2007, cuando razones de Gobierno lo requieran, de conformidad a lo establecido en el Artículo 149 de la Constitución Provincial. Expediente N° 152 Folio 867 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3 - Nota N° 307-HCS-06 (15/11/06) adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Autorizar la organización de competencias denominadas "Riña de Gallos". Expediente N° 085 Folio 031 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N (15/11/06) del señor Carlos Cisterna, Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2006. (MdE 894/278 Letra "C"). Expediente Interno N° 411 Folio 171 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N (15/11/06) del Inspector José Luis Guzmán, División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2006. (MdE 895/278 Letra "G"). Expediente Interno N° 412 Folio 171 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota S/N del Doctor Gonzalo Javier Estrada Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, adjunta Expediente N° 0000-2006-063463, Presupuesto Municipal 2007 de la Municipalidad de Saladillo, Departamento Pringles. (MdE 898/278 Letra "E"). Expediente Interno N° 413 Folio 171 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4 - Nota S/N del Doctor Gonzalo Javier Estrada Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, adjunta Expediente N° 0000-2006-063469, Presupuesto Municipal 2007 de la Municipalidad de La Vertiente, Departamento San Martín. (MdE 899/278 Letra "E"). Expediente Interno N° 414 Folio 171 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5 - Nota S/N del Doctor Gonzalo Javier Estrada Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, adjunta Expediente N° 0000-2006-063480, Presupuesto Municipal 2007 de la Municipalidad de Las Aguadas, Departamento San Martín. (MdE 900/278 Letra "E"). Expediente Interno N° 415 Folio 172 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 6 - Nota S/N (13-11-06) del señor Ricardo Rodolfo Labat presidente del Concejo Deliberante de Villa de Merlo mediante la cual adjunta copia de Resolución N° 808-HCD-06 adhiriendo a la Declaración N° 63-CD-06 emitida por esta Cámara de fecha 1 de noviembre de 2006 referida a: Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad mejore la señalización de la Ruta Provincial N° 1, entre La Punilla y la Villa de Merlo. Expediente interno N° 416 Folio 172 Año 2006 (MdE 905 F 279/06 "L"). (rs)
- A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Declaración N° 63-CD-06)**

II - PROYECTO DE LEY:

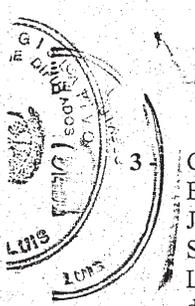
- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Héctor Romero Alaniz, Marcelo Amitrano, Nora Esther Videla, Graciela Mazzarino y Alejandra Rubiolo del Bloque Justicialista MID Proyecto de Ley referido a: Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 26.141, Ley para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina. Expediente N° 086 Folio 031 Año 2006. (fb)
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**
- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados del Inter - Bloque Unión por San Luis Proyecto de Ley referido a: Enmendar la Constitución Provincial en su Artículo N° 147, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna. Expediente N° 088 Folio 032 Año 2006. (lcm)
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**
- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Julio César Vallejo, Oscar Hugo Saa y Demetrio Augusto Alume del Bloque Justicialista - MID Proyecto de Ley referido a: Ley Provincial del Tango y el Folklore. Expediente N° 089 Folio 032 Año 2006. (lcm)
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**
- 4 - Con fundamentos de los señores Diputados Patricia Gatica, Julio Braverman, Horacio Rubén Vivas, Alberto Manuel Magallanes, Alberto Víctor Estrada, Alicia Arrieta y Edgardo Ciccone del Bloque Justicialista - MID - PUL - PALEM - MPM Proyecto de Ley referido a: Regulación de Actividades de Investigación, Vigilancia y Seguridad Privada. Expediente N° 091 Folio 033 Año 2006. (lcm)
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**
- 5 - Con fundamentos de los señores Diputados Patricia Gatica, Julio Braverman, Horacio Rubén Vivas, Alberto Manuel Magallanes, Alberto Víctor Estrada, Alicia Arrieta y Edgardo Ciccone del Bloque Justicialista - MID - PUL - PALEM - MPM Proyecto de Ley referido a: Registro Provincial de Identificación Personal Genética de Condenados y Presuntos Autores de Delitos contra la Integridad Sexual. Expediente N° 092 Folio 033 Año 2006. (lcm)
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

III - PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Unión por San Luis Proyecto de Resolución referido a: Prorrogar las Sesiones Ordinarias del Período Ordinario 2006, hasta el día miércoles 20 de diciembre de 2006. Expediente N° 153 Folio 867 Año 2006. (lcm)
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

IV - PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1 - Sin fundamentos de los señores diputados Alberto Vallone, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Marcelo Amitrano, Beatriz Alejandra Rubiolo y Graciela Concepción Mazzarino, del Bloque Justicialista - MID Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Deportivo y Turístico el Abierto Internacional de Golf de San Luis "Copa 150 años de la ciudad de Villa Mercedes". Expediente N° 155 Folio 868 Año 2006. (lcm)
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**
- 2 - Con fundamentos del señor diputado Nilo Vilchez del Bloque Justicialista - MID Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis ejecutara la obra de provisión de Gas Natural a las localidades ubicadas sobre Ruta Provincial N° 1. Expediente N° 156 Folio 868 Año 2006. (lcm)
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**



Con fundamentos de los señores diputados Julio César Vallejo, Maria Elena D'Andrea, Beatriz Alejandra Rubiolo, Oscar Hugo Saa, Andres Vallone, y Maby Bertello del Bloque Justicialista – MID Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo la Sesión del Comité Inter-Jurisdiccional de Recursos Hídricos de la Región Noroeste de la Llanura Pampeana, a desarrollarse en la Ciudad de Villa Mercedes el día 30 de noviembre de 2006. Expediente N° 158 Folio 869 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 4- Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, Marcelo Amitrano, y Héctor Adolfo Romero Alaniz del Bloque Justicialista – MID Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Educativo y Cultural el “1º Encuentro Interinstitucional Educando en Valores” a desarrollarse en la localidad de La Toma los días 20 y 21 de noviembre del corriente año. Expediente N° 159 Folio 869 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

V - PROYECTO DE INTERPELACIÓN

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados del Inter Bloque Unión por San Luis, Proyecto de Interpelación referido a: Interpelar a los señores Ministros Secretarios del Campo, Progreso y Hacienda Pública el 29 de noviembre de 2006 a la hora 10:00 acerca de la situación planteada entre el Estado Provincial – Dirección de Minería y la Empresa CIBA S.A por la explotación de las Salinas del Bebedero. Expediente N° 154 Folio 867 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados del Inter Bloque Unión por San Luis Proyecto de Interpelación referido a: Interpelar a los señores Ministros Secretarios de Estado de la Legalidad y de Seguridad del Poder Ejecutivo Provincial. Expediente N° 157 Folio 868 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 083 Folio 030 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Aprobar los Convenios suscriptos entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el Jefe de Sub Programa Estadística y Censos del Ministerio del Capital y el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), para dar cumplimiento al Programa de Estadística correspondiente al periodo 1º de enero al 31 de diciembre de 2006. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (mvm)

DESPACHO N° 104 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 087 Folio 031 Año 2006, (Expte. Interno N° 293 F. 132/06), Proyecto de Ley referido a: “Adherir al Acta Acuerdo de Iniciativa Privada suscripta entre el Gobierno de la provincia de San Luis y la firma SLOTS MACHINES SA, para la ejecución y desarrollo de un Complejo Comercial en la ciudad de La Punta”. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (mvm)

DESPACHO N° 105 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 3- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 058 Folio 022 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: “Crear el Observatorio Estadístico de las Industrias sin Humo”. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (mvm)

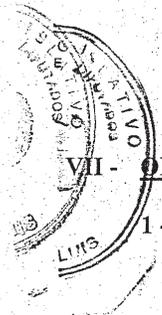
DESPACHO N° 106 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 074 Folio 027 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: “Ratificar Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 14/09/06, para donación de un inmueble de propiedad del Estado Provincial”. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (mvm)

DESPACHO N° 107 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 5- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 090 Folio 032 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: “Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2006 de distintas Municipalidades de la provincia de San Luis”. Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)

DESPACHO N° 108 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA



VII - ORDEN DEL DÍA:

1 - DESPACHO N° 096 - UNANIMIDAD -

Proyecto de Resolución de la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 130 Folio 859 Año 2006. referido a: Modificar el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y crear la Comisión de Seguridad Pública. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (mvm)

2 - DESPACHO N° 097 - UNANIMIDAD -

Proyecto de Ley de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 081 Folio 029 Año 2006. referido a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2007. Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)

3 - DESPACHO N° 098 - MAYORIA -

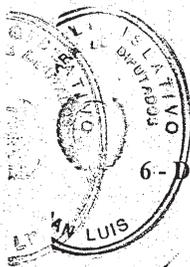
De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 028 Folio 012 Año 2006. Proyecto de Ley referido a: Exímase del pago de Impuestos Provinciales a Clubes Deportivos sin fines de lucro, que se encuentran funcionando en todo el ámbito de la provincia de San Luis, como así también los que se inscriban en el futuro. Miembros Informantes Diputados Luis Enrique Cabrera y Andrés Alberto Vallone (mvm)

4 - DESPACHO N° 100 - UNANIMIDAD -

Proyecto de Ley de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 024 Folio 010 Año 2006 y Expediente N° 025 Folio 011 Año 2006, referido a: Declárense inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a fines deportivos, recreativos, culturales y/o sociales que sean propiedad de clubes deportivos sin fines de lucro y legalmente inscriptos y reconocidos por la Autoridad de Aplicación. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (mvm)

5 - DESPACHO N° 101 - UNANIMIDAD -

Proyecto de Declaración de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 139 Folio 862 Año 2006, referido a: Reconocer a la Deportista Juliana Menéndez, Campeona Nacional de Atletismo, como Embajadora del Deporte de San Luis. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (mvm)



6- DESPACHO N° 102 – UNANIMIDAD –

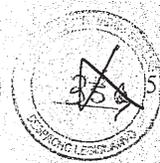
Proyecto de Ley de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 055 Folio 021 Año 2006, referido a: Creación de la Contribución Especial por Obras Públicas Urbanas. Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)

7- DESPACHO N° 103 – UNANIMIDAD –

Proyecto de Ley de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 082 Folio 030 Año 2006, referido a: Modificación del Código Tributario de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
lcm/JS 21/11/06 13:50 hs.





DESPACHO N° 107/06

ENTRADA DESPACHO

20/11/06 15:30



CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado el Expediente N° 074 Folio 027 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Ratificar Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 14/09/2006, para donación de inmueble de propiedad del Estado Provincial", y por las razones que dará el miembro informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto es aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por UNANIMIDAD.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1°.- Ratificase en todas sus partes el Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis con fecha catorce de septiembre de 2006, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley:-

ARTICULO 2°.- Autorizase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Estado Nacional -Consejo de la Magistratura de la Nación- el inmueble de propiedad del Estado Provincial situado en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la Ciudad de San Luis (Provincia Homónima), cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el T° 44 de Capital F° 269- N° 8245 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Circunscripción San Luis - Sección 2 - Manzana 68 - Parcela 11) y que cuenta con una superficie aproximada de 3.578,96 m2.-

ARTICULO 3°.- La donación autorizada por el Artículo 2° quedará subordinada al cumplimiento por parte del Consejo de la Magistratura de la Nación de los siguientes cargos:

- a) Destinar el inmueble a la construcción de un nuevo edificio para la instalación y funcionamiento de las distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en la Provincia;
- b) En el proyecto, ejecución y construcción del edificio mencionado en el inciso anterior deberá preservarse la fachada del inmueble con su respectiva restauración y mantenimiento, ya que en su ámbito se produjo parte de la destacada actuación del Pueblo Puntano ante la

sublevación de los prisioneros españoles, siendo el bautismo de fuego del Cnel. Juan Pascual Príngies;

- c) Iniciar las obras a que se refiere el Inciso a), dentro del término que se deberá acordar por las partes en la escritura de transferencia del dominio del inmueble; y de no paralizar su ejecución hasta su total terminación, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado.-

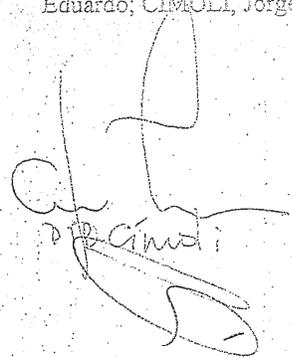
ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo gestionará ante el Consejo de la Magistratura de la Nación la aceptación de la donación objeto de esta Ley y, adoptará, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, todas las medidas tendientes a dar cumplimiento a sus disposiciones.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

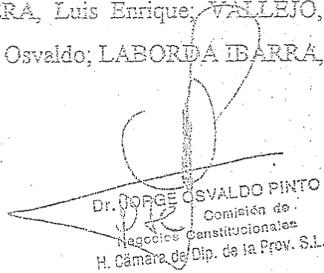
SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a .20. días de Noviembre de dos mil seis.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PINTO, Jorge Osvaldo; ESTRADA, Alberto Víctor; ESTRADA, Nora Susana; GATICA, Patricia Norma; CABRERA, Luis Enrique; VALLEJO, Julio César; MIRABILE, Carmelo Eduardo; CIMOLI, Jorge Osvaldo; LABORDA IBARRA, Juan José.



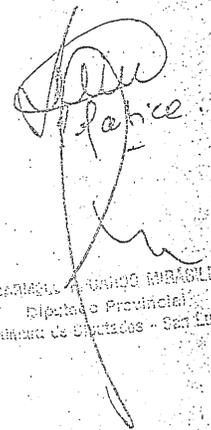
LUIS ENRIQUE CABRERA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Comisión de
Negocios Constitucionales
H. Cámara de Dip. de la Prov. S.L.



JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



CARMELO EDUARDO MIRABILE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis



"La Constitución es la madre de las Leyes y la Compañía"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
33º SESION ORDINARIA – 34º REUNION – 29 DE NOVIEMBRE DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1 - Nota Nº 053-PE-06 (23/11/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el contenido del convenio suscrito entre el Consejo Nacional de Niñez Adolescencia y familia de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Luis para la Implementación del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios. Expediente Nº 093 Folio 033 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:

2 - Nota Nº 054-PE-06 (23/11/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" a partir del 29 de diciembre de 2006 y por el término de UN (1) año. Expediente Nº 094 Folio 034 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:

3 - Nota Nº 055-PE-06 (23/11/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el contenido del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Gobierno de la provincia de San Luis. Expediente Nº 095 Folio 034 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota Nº 317-HCS-06 (22/11/06) adjunta copia auténtica de Resolución Nº 61-HCS-06 referida a: Prorrogar las Sesiones Ordinarias del presente período, hasta el día 20 de diciembre de 2006, para tratar Proyectos que se encuentren en Trámite Parlamentario. Expediente Interno Nº 417 Folio 172 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota S/Nº (21/11/06) de la señora María Antonia Salino Senadora Provincial, a los fines de cursar formal invitación a la "Gira Institucional" que el Honorable Senado de la Provincia de San Luis llevará adelante y que se realizará el día 28 de noviembre del corriente año en el Departamento La Capital. (MdE 912 F.280/06L"S"). Expediente Interno Nº 420 Folio 173 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y

a) De Otras Instituciones:

1 - Nota Nº 2545-DPG-06 (15/11/06) de la Doctora Alicia Mónica Alonso Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General de Presidencia de la Nación mediante la cual acusa recibo de Declaración Nº 57-CD-06 referida a: Escasez de Gasoil y Declaración Nº 62-CD-06 referida a: Declarar de Interés Legislativo el Programa Juana Azurduy de Fortalecimiento de los Derechos y Participación de las Mujeres. (MdE 908/280 Letra "A") Expediente Interno Nº 418 Folio 173 Año 2006. (fb)

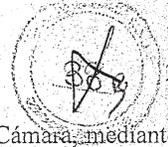
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota Nº 003-MS-06 (21/11/06) del Doctor Ángel Rafael Ruiz Ministro Secretario de Estado de Seguridad, adjunta copia de Decreto Nº 6409-MS-2006 de fecha 20 de noviembre del corriente año, mediante el cual se promulga Sanción Legislativa Nº X-0523-2006 referido a: Modificaciones en la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial. (MdE 910/280 Letra "R") Expediente Interno Nº 419 Folio 173 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 - Nota S/Nº (22/11/06) del Inspector José Luis Guzmán, División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2006. (MdE 915/281/06 Letra "G") Expediente Interno Nº 421 Folio 174 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



4 - Nota S/N° (22/11/06) del señor Carlos Cisterna, ~~Comisario~~ de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2006 (MdE 917/281/06 Letra "C") Expediente Interno N° 422 Folio 174 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Agricultura, Ganadería y pesca en el Expediente N° 036 Folio 014 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Implementar en el ámbito de la provincia de San Luis, un Plan de lucha para erradicar "La Mosca de los Frutos" Miembros Informantes Diputados Luis Enrique Cabrera y Alicia Arrieta. (lcm)

DESPACHO N° 109 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

IV - ORDEN DEL DÍA:

1 - DESPACHO N° 104 – UNANIMIDAD –

Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 083 Folio 030 Año 2006. referido a: Aprobar los Convenios suscriptos entre el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el Jefe de Sub Programa Estadísticas y Censo del Ministerio del Capital y el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (lcm)

2 - DESPACHO N° 105 – MAYORIA –

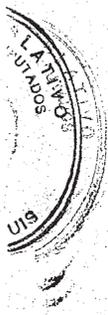
Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 087 Folio 031 Año 2006. (Expte Interno N° 293 F. 132/06) referido a: Adherir al Acta Acuerdo Iniciativa Privada suscripta entre el Gobierno de la provincia de San Luis y la firma SLOTS MACHINES S.A para la ejecución y desarrollo de un complejo comercial en la ciudad de La Punta Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (lcm)

3 - DESPACHO N° 106 – MAYORIA –

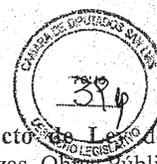
Proyecto de Ley De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 058 Folio 022 Año 2006. Proyecto de Ley referido a: Crear el Observatorio Estadístico de las Industrias sin Humo. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto (lcm)

4 - DESPACHO N° 107 – UNANIMIDAD –

Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 074 Folio 027 Año 2006, referido a: Ratificar Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de La Nación y el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 14/09/2006, para donación de un inmueble de propiedad del estado provincial. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (lcm)



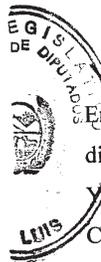
5 - DESPACHO N° 108 - UNANIMIDAD -



Proyecto de Ley de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 090 Folio 032 Año 2006, referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2007 de distintas Municipalidades de la provincia de San Luis Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)

V - LICENCIAS

DESPACHO LEGISLATIVO
lcm/JS 23/11/06 15:50 hs.



E 074 F 027 / 2006



En el Artículo 5° Los productos del Observatorio que se relacionan con la obligación de difusión de los datos obtenidos.

Y por último en el Artículo 6° La facultad de la autoridad de aplicación para celebrar Convenios con otras Instituciones u Organismos para un mejor cumplimiento de la presente ley. ////

gpm

Graciela Patricia Miranda

29-11-2006 - 12: 21 Hs.

////

Señor Presidente, Señores Diputados, nosotros creemos que con esta Ley vamos a contar con la información necesaria para poder planificar a futuro el desarrollo de estas industrias en el convencimiento que con mayor información, nuestra acción va a ser más correcta. Por lo tanto, solicito a mis compañeros, el voto afirmativo para la presente Ley. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada, si ningún otro Señor Diputado va a hacer uso de la palabra, se cierra el debate y se somete a votación el presente Proyecto, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 23 votos por la afirmativa y 1 por la negativa, más de dos tercios, con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- 19 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 107

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el Despacho 107 por unanimidad, en el Expediente 074 - Folio 027 - Año 2006, es un Proyecto de Ley de la Comisión de Asuntos Constitucionales, referido a: Ratificar Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de La Nación y el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 14/09/2006, para donación de un inmueble de propiedad del Estado provincial. Tiene la palabra la Diputada Patricia Gatica.

Sra. Gatica: Gracias Señor Presidente, este Proyecto de Ley tiene como finalidad ratificar un Acuerdo Institucional, un convenio celebrado entre el Consejo de la Magistratura y el Poder Judicial de la Nación, representado por su Vicepresidente el Doctor Geminiani y el Doctor Gonzalo Javier Estrada en representación del gobierno de la Provincia de San Luis, convenio celebrado el día 14 de septiembre del presente año.



El objeto de este convenio, es acordar un procedimiento tendiente a la transferencia en forma gratuita por parte de la Provincia de San Luis, y a favor del Poder Judicial de la Nación, de un inmueble ubicado en la intersección de las calles 25 de Mayo y Rivadavia de esta ciudad de San Luis, tendiente al mejoramiento de la situación edilicia de la Justicia Federal en esta jurisdicción que va a redundar no solamente en provecho de la parte firmante, sino también de la población.

Este inmueble Señor Presidente tiene una superficie aproximada de 3578 metro 96 decímetros cuadrados, y la inscripción dominial y demás datos catastrales, están consignados en el artículo 2º de este Proyecto de Ley.

Esta donación Señor Presidente es de las donaciones que en derecho se conocen, "donaciones con cargo", es decir, que debe haber por parte del beneficiario, en este caso Consejo de la Magistratura, el cumplimiento de ciertos requisitos que están establecidos en el artículo 3º y que me voy a permitir leer; en primer lugar, se debe destinar el inmueble a la construcción de un nuevo edificio para la instalación y funcionamiento de las distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en la provincia. En segundo lugar, en el Proyecto Ejecución y Construcción del Edificio mencionado en el inciso anterior, deberá preservarse la fachada del inmueble con su respectiva restauración y mantenimiento, ya que en su ámbito se produjo parte de la destacada actuación del pueblo puntano ante la sublevación de los prisioneros españoles, siendo el bautismo de fuego del Coronel Juan Pascual Pringles.

En tercer lugar, debe iniciar las obras a las que se refiere el inciso a) dentro del término que se deberá acordar por las partes en la escritura de transferencia de dominio del inmueble y de no paralizar su ejecución hasta su total terminación, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado. Debo hacer presente también Señor Presidente, que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, tendrá a su cargo la elaboración del proyecto de las obras previstas en esta ley, como así también, la formulación del presupuesto oficial y del pliego de bases y condiciones, y también Señor Presidente, merece especial mención la previsión de otorgar a la Constructora San Luis SAPEM un derecho de preferencia para su contratación a efectos de ejecutar esta obra, que será un referente arquitectónico den centro de la ciudad de San Luis.

En la cláusula tercera, de este convenio, se establece que una vez finalizada la obra prevista en este convenio, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial, se



compromete a desocupar y a entregar a la Provincia de San Luis, el inmueble de propiedad de esta última, sito en calle Belgrano 1020 esquina San Martín de la ciudad del mismo nombre, que actualmente ocupa el Juzgado Federal; y esto es así Señor Presidente, porque como todo sabemos, la justicia federal de San Luis esta casi colapsada en lo que se refiere a su situación edilicia, sabemos que tiene una amplia competencia, existe un solo Juzgado Federal en la provincia y están divididos en tres edificios, uno situado en la calle Belgrano donde funcionan las tres secretarías, Civil, Penal y Tributaria, después, el Juzgado Federal tiene competencia también en el tema electoral, funciona en otro edificio en la calle Colón, y por último, el Tribunal Federal Oral que funciona en las instalaciones del Correo Argentino.

Por lo que creo Señor Presidente que esto es un sueño y un anhelo largamente esperado por la familia del Poder Judicial de la Nación, no solo de sus funcionarios sino también de sus empleados que están trabajando realmente en forma muy precaria, y creemos que este es el primer paso para dotar un edificio acorde con la jerarquía institucional y las necesidades funcionales del Poder Judicial Federal. Por lo que solicito Señor Presidente y en razón de estos breves argumentos, la aprobación en general y en particular del presente Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada. En consecuencia vamos a someter a votación el presente proyecto, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, por Despacho de Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- 20 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 108

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar ahora el Despacho 108, es un despacho por unanimidad en el Expediente 090 – Folio 032 –Año 2006, Proyecto de Ley de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, referido a: Presupuesto General de gastos y Cálculos de Recursos para el año 2007 de distintos municipios de la Provincia de San Luis. Miembro Informante, Diputado Enrique Cabrera. Tiene la palabra Diputado.

E 044/024/06 - legajo

La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase en todas sus partes el Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis con fecha catorce de septiembre de 2006, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Estado Nacional –Consejo de la Magistratura de la Nación- el inmueble de propiedad del Estado Provincial situado en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la Ciudad de San Luis (Provincia Homónima), cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el Tº 44 de Capital Fº 269- Nº 8245 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Circunscripción San Luis – Sección 2 – Manzana 68 – Parcela 11) y que cuenta con una superficie aproximada de 3.578,96 m².-

ARTÍCULO 3º.- La donación autorizada por el Artículo 2º quedará subordinada al cumplimiento por parte del Consejo de la Magistratura de la Nación de los siguientes cargos:

- a) Destinar el inmueble a la construcción de un nuevo edificio para la instalación y funcionamiento de las distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en la Provincia;
- b) En el proyecto, ejecución y construcción del edificio mencionado en el Inciso anterior deberá preservarse la fachada del inmueble con su respectiva restauración y mantenimiento, ya que en su ámbito se produjo parte de la destacada actuación del Pueblo Puntano ante la sublevación de los prisioneros españoles, siendo el bautismo de fuego del Cnel. Juan Pascual Príngles;
- c) Iniciar las obras a que se refiere el Inciso a), dentro del término que se deberá acordar por las partes en la escritura de transferencia del dominio del inmueble; y de no paralizar su ejecución hasta su total terminación, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado.-



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*



CECILIANA BARTOLUCCI
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo gestionará ante el Consejo de la Magistratura de la Nación la aceptación de la donación objeto de esta Ley y, adoptará, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, todas las medidas tendientes a dar cumplimiento a sus disposiciones.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintinueve días de noviembre de dos mil seis.-

mvm

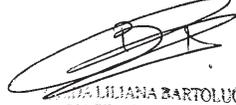
ES COPIA

FIRMADO:

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

LEGISLATIVO
DIPUTADOS

1993



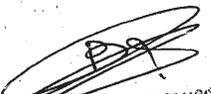
ACUERDO INSTITUCIONAL

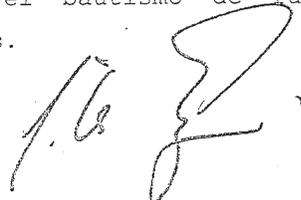
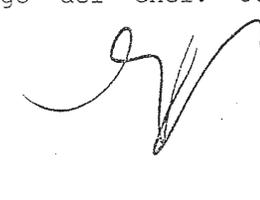
Entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, representado en este acto por el Sr. Vicepresidente del Cuerpo, Dr. Juan C. Gemignani, en virtud de lo dispuesto por las resoluciones 226/04 y 400/06 del Consejo de la Magistratura, con domicilio en Talcahuano 550, 5° piso, oficina 5043, de la Ciudad de Buenos Aires, y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado en este acto por el Sr. Ministro de la Legalidad y Relaciones Institucionales, Dr. Gonzalo Javier Estrada, DNI 22.190.546, con domicilio en la calle 9 de Julio 934, de la ciudad de San Luis, se conviene celebrar el presente acuerdo a fin de lograr el mejoramiento de la situación edilicia de la Justicia Federal en esa jurisdicción, que redundará en provecho recíproco, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto. Constituye el objeto del presente convenio acordar un procedimiento tendiente a la transferencia -en forma gratuita- por parte de la Provincia de San Luis a favor del Poder Judicial de la Nación -y su aceptación por éste-, del inmueble ubicado en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la Ciudad de San Luis (prov. homónima), cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el T° 44 de la Capital F° 269 - N° 8245 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Circunscripción San Luis - Sección 2 - Manzana 68 - Parcela 11) y que cuenta con una superficie aproximada de 3.578,96 m², para su ocupación por distintos organismos de la justicia federal correspondientes a esa jurisdicción.

En la construcción por realizar deberá preservarse y restaurarse la fachada actual del edificio, por tratarse de un monumento histórico toda vez que en su ámbito se produjo parte de la Destacada Actuación del Pueblo Puntano ante la Sublevación de los Prisioneros Españoles, siendo el bautismo de fuego del Cnel. Juan Pascual Pringles.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Segunda. Proyecto y ejecución de obra. El Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación tendrá a su cargo la elaboración del proyecto de la obra prevista en la cláusula anterior, así como también la formulación del presupuesto oficial y del pliego de bases y condiciones que regirá la ejecución de los trabajos públicos bajo el régimen de la ley 13.064. Para la realización del proyecto arquitectónico podrá consultarse a la Universidad de La Punta. La documentación indicada se pondrá en conocimiento del Gobierno de la Provincia de San Luis antes del 31 de diciembre de 2006.

Para el procedimiento de selección del contratista estatal regirá el artículo 9 de la ley 13.064, por lo que para el supuesto que concurra una de las excepciones que contempla el principio de la licitación pública, podrá ser tenida en cuenta la propuesta de la empresa Constructora San Luis S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria).

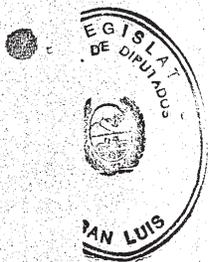
El Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación procurará que el inicio de las obras se lleve a cabo durante el ejercicio financiero correspondiente al año 2007, y durante su ejecución arbitrará todas las medidas a su alcance para evitar cualquier tipo de paralización que impida su continuación regular hasta su total terminación.

Tercera. Devolución de inmueble. Una vez finalizada la obra prevista en la cláusula Primera, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación se compromete a desocupar y entregar a la Provincia de San Luis el inmueble de propiedad de esta última sito en la calle Belgrano 1020, esquina San Martín, de la ciudad del mismo nombre, que actualmente ocupa el Juzgado Federal.

Cuarta. Procedimiento. Los signatarios ajustarán su proceder a las normas aplicables al caso en sus ámbitos de actuación, intercambiando la información y documentación específica y comprometiéndose a intentar resolver directamente ante las instancias jerárquicas

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



que correspondan- los desacuerdos y diferencias que pudieran surgir.

Quinta. Vigencia. El presente acuerdo entrará en vigencia una vez ratificado por el Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.

Sexta. Domicilio. A todo evento, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas las notificaciones que pudieran corresponder.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 29 de noviembre de 2006.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 074 Folio 027 Año 2006, Proyecto de Ley en segunda revisión, referido a: "Ratificase en todas sus partes el Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis con fecha catorce de septiembre de 2006, para donación de inmueble propiedad del Estado Provincial", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 664-DL-06

mvm



Comares de
 & Secudores
 - Tene de Proyecto de ley para el 664-1106
 adueta Expte. n.º 074 F. 032, año 2006 - Proyecto de ley.
 (Donacion de inmueble a la Justicia Federal)

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó: MAMA SOSA Entregado por: Bernice F.

Ofic. Receptor: Sup. Sef Fecha: 29-11-06 Hora: 17:00

Firma: [Signature] Autorización: [Signature]

SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
37º Reunión- 37º Sesión de Prórroga – Miércoles 20 de Diciembre del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 698/2006 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.141, de recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina”.- (Expte. Nº 117-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 2.- Nota Nº 699/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Prorroga el Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis” (Ley Nº I-0001-2004 (5411 R*), por el término de un año.- (Expte. Nº 118-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 3.- Nota Nº 700/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Mini Emprendimientos del Plan de Inclusión Social”.- (Expte. Nº 119-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-
- 4.- Nota Nº 701/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2007, de los Comisionados Municipales de Saladillo, La Vertiente y Las Aguadas”.- (Expte. Nº 120-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-
- 5.- Nota Nº 709/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Modifica el Código de Procedimiento en lo Criminal (Ley Nº VI-0152-2004); Modifica la Ley Orgánica de la Administración de Justicia (Ley Nº VI-0086-2004); Modifica la Ley de Bienes Objeto de Secuestro Judicial (Ley Nº IV-0102-2004) y Modifica el Código Contravencional de la Provincia de San Luis”. (Ley Nº VI-0155-2004).- (Expte. Nº 121-HCS-06)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y CULTO.-
- 6.- Nota Nº 710/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley Provincial de Hidrocarburos”.- (Expte. Nº 122-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-



- 7.- Nota N° 712/2006, adjuntando Sanción Legislativa N° I-0536-2006 (Prohíbe la institucionalización de menores, ancianos, enfermos mentales y/o personas con capacidades diferentes).-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 165/2006 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, adjuntando Resolución N° 93/2006, de integración de la Mesa Directiva, correspondiente al Período 2007.- (Expte. N° 1986-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota de la Comisión Administradora de la Biblioteca del Congreso de la Nación, adjuntando Resolución N° 238/06, ratificando las actas de adhesión firmadas entre la Biblioteca del Congreso de la Nación y las Provincias de San Juan, San Luis, Santa Fé, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Jujuy, Buenos Aires, Santa Cruz, Neuquén, Formosa, Tierra del Fuego, Tucumán, Entre Ríos, Chubut y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la formación y participación de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias.- (Expte. N° 2000-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LA OFICINA DE INFORMATICA.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Fundación Kellun, manifestando rechazo ante la Ley que legalizaría las riñas de gallos en la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 2015-ME-2006)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

IV – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Ley caratulado: “Adhesión a la Ley Nacional N° 25.506 – Firma Digital”.- (Expte. N° 124-HCS-06)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

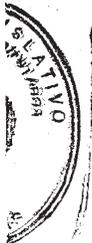
V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Vería con agrado la Creación de las Areas Mujer Municipal en cada una de las localidades del Departamento Junín, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 123-HCS-06)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

VI – DESPACHOS DE COMISION:

- 1.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 93-HCS-06, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Exímase



del pago de impuestos provinciales a los Clubes Deportivos, sin fines de lucro, que se encuentran funcionando en el ámbito de la Provincia de San Luis, como así también las que se inscriban en el futuro”.-

DESPACHO N° 39-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 97-HCS-06, Proyecto de Ley caratulado: “Autoriza la incorporación como Banco en la Ciudad de San Luis, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado”.-

DESPACHO N° 40-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

- 3.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 103-HCS-06, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2007, de los Comisionados Municipales de la Provincia de San Luis”.-

DESPACHO N° 41-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aco – 20-12-2006.-



CONTINUACIÓN DE SESION DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2006

SECRETARIA LEGISLATIVA INFORMA QUE HAN INGRESADO LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 715/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Acotar la siembra de Maní".- (Expte. N° 125-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

- 2.- Nota N° 737/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Plan de Regularización de Viviendas con Justicia Social, tendiente a regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 126-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

- 3.- Nota N° 738/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 127-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

- 4.- Nota N° 739/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Crea en el marco de Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, Artículo 308 y cc, la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de "Energía de San Luis S.A.P.E.M.".- (Expte. N° 128-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-

- 5.- Nota N° 742/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Ley de Creación de Fideicomiso Productivo para la Promoción de la Actividad Avícola en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 129-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

II - LICENCIAS:

ACTIVO

16
59m

celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, para la donación de un inmueble del Estado Provincial con el objeto de construir un edificio para la instalación de distintas dependencias de la justicia federal con asiento en esta jurisdicción.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

16 VIII - 0535 - 06 074

**RATIFICA EL ACUERDO INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
Y EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el Departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley por el cual se ratifica el Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis es para la donación de un inmueble del Estado Provincial con el objeto de construir un edificio para la instalación de las distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en esta jurisdicción.

Fue oportunamente considerado y aprobado por esta Cámara habiéndose remitido en revisión a la Cámara de Diputados, ésta última al aprobar el mismo incorporó una pequeña modificación en el Artículo 4º, que consiste en la adecuación del nombre del Ministerio que ahí se menciona como la denominación que le corresponde según la nueva Ley de Ministerio.

En definitiva se sustituyó la expresión "*del Ministerio de Legalidad y Relaciones Institucionales*" por "*Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto*".

Es que siendo acertada la mencionada modificación introducida en Cámara de Diputados es que voy a solicitar que se apruebe la misma para que el Poder Ejecutivo cuente con la Ley que le permite llevar adelante este importante proyecto de un nuevo edificio.

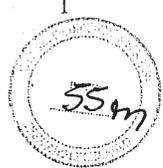
Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar este proyecto en revisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sy



Legislatura de San Luis



Ley N° VII-0535-2006

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes el Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis con fecha catorce de septiembre de 2006, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Estado Nacional -Consejo de la Magistratura de la Nación- el inmueble de propiedad del Estado Provincial situado en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la Ciudad de San Luis (Provincia Homónima), cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el T° 44 de Capital F° 269- N° 8245 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Circunscripción San Luis - Sección 2 - Manzana 68 - Parcela 11) y que cuenta con una superficie aproximada de 3.578,96 m².-

ARTÍCULO 3°.- La donación autorizada por el Artículo 2° quedará subordinada al cumplimiento por parte del Consejo de la Magistratura de la Nación de los siguientes cargos:

- a) Destinar el inmueble a la construcción de un nuevo edificio para la instalación y funcionamiento de las distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en la Provincia;
- b) En el proyecto, ejecución y construcción del edificio mencionado en el Inciso anterior deberá preservarse la fachada del inmueble con su respectiva restauración y mantenimiento, ya que en su ámbito se produjo parte de la destacada actuación del Pueblo Puntano ante la sublevación de los prisioneros españoles, siendo el bautismo de fuego del Cnel. Juan Pascual Pringles;
- c) Iniciar las obras a que se refiere el Inciso a), dentro del término que se deberá acordar por las partes en la escritura de transferencia del dominio del inmueble; y de no paralizar su ejecución hasta su total terminación, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado.-

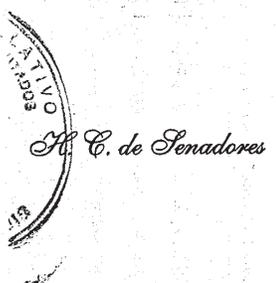

 Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 María Gabriela Ciccarone
 de Olivera Aguirre
 Secretaria Administrativa
 Cámara de Diputados (S.L.)


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

Legislatura de San Luis



ARTÍCULO 4°.- El Poder Ejecutivo gestionará ante el Consejo de la Magistratura de la Nación la aceptación de la donación objeto de esta Ley y, adoptará, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, todas las medidas tendientes a dar cumplimiento a sus disposiciones.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Diciembre del año dos mil seis.-

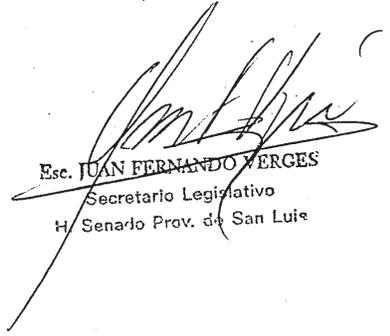

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

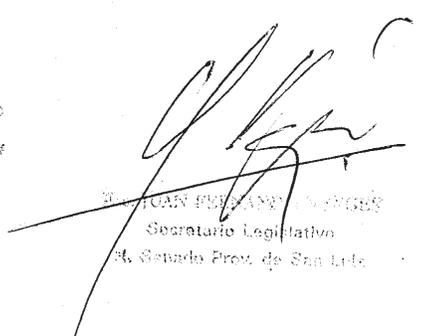

María Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaría Administrativa
Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

SM

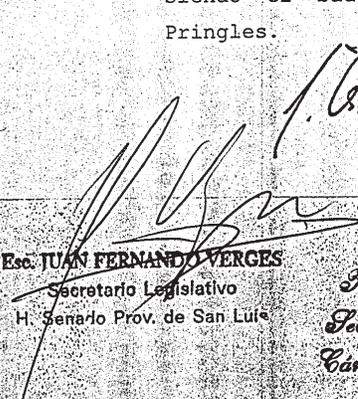
SECRETARÍA LEGISLATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SAN LUIS

ACUERDO INSTITUCIONAL

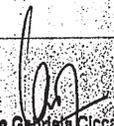
Entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, representado en este acto por el Sr. Vicepresidente del Cuerpo, Dr. Juan C. Gemignani, en virtud de lo dispuesto por las resoluciones 226/04 y 400/06 del Consejo de la Magistratura, con domicilio en Talcahuano 550, 5° piso, oficina 5043, de la Ciudad de Buenos Aires, y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado en este acto por el Sr. Ministro de la Legalidad y Relaciones Institucionales, Dr. Gonzalo Javier Estrada, DNI 22.190.546, con domicilio en la calle 9 de Julio 934, de la ciudad de San Luis, se conviene celebrar el presente acuerdo a fin de lograr el mejoramiento de la situación edilicia de la Justicia Federal en esa jurisdicción, que redundará en provecho recíproco, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto. Constituye el objeto del presente convenio acordar un procedimiento tendiente a la transferencia -en forma gratuita- por parte de la Provincia de San Luis a favor del Poder Judicial de la Nación -y su aceptación por éste-, del inmueble ubicado en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la Ciudad de San Luis (prov. homónima), cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el T° 44 de la Capital F° 269 - N° 8245 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Circunscripción San Luis - Sección 2 - Manzana 68 - Parcela 11) y que cuenta con una superficie aproximada de 3.578,96 m2, para su ocupación por distintos organismos de la justicia federal correspondientes a esa jurisdicción.

En la construcción por realizar deberá preservarse y restaurarse la fachada actual del edificio, por tratarse de un monumento histórico toda vez que en su ámbito se produjo parte de la Destacada Actuación del Pueblo Puntano ante la Sublevación de los Prisioneros Españoles, siendo el bautismo de fuego del Cnel. Juan Pascual Pringles.


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


María Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Administrativa
Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Segunda. Proyecto y ejecución de obra. El Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación tendrá a su cargo la elaboración del proyecto de la obra prevista en la cláusula anterior, así como también la formulación del presupuesto oficial y del pliego de bases y condiciones que regirá la ejecución de los trabajos públicos bajo el régimen de la ley 13.064. Para la realización del proyecto arquitectónico podrá consultarse a la Universidad de La Punta. La documentación indicada se pondrá en conocimiento del Gobierno de la Provincia de San Luis antes del 31 de diciembre de 2006.

Para el procedimiento de selección del contratista estatal regirá el artículo 9 de la ley 13.064, por lo que para el supuesto que concurra una de las excepciones que contempla el principio de la licitación pública, podrá ser tenida en cuenta la propuesta de la empresa Constructora Sañ Luis S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria).

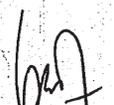
El Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación procurará que el inicio de las obras se lleve a cabo durante el ejercicio financiero correspondiente al año 2007, y durante su ejecución arbitrará todas las medidas a su alcance para evitar cualquier tipo de paralización que impida su continuación regular hasta su total terminación.

Tercera. Devolución de inmueble. Una vez finalizada la obra prevista en la cláusula Primera, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación se compromete a desocupar y entregar a la Provincia de San Luis el inmueble de propiedad de esta última sito en la calle Belgrano 1020, esquina San Martín, de la ciudad del mismo nombre, que actualmente ocupa el Juzgado Federal.

Cuarta. Procedimiento. Los signatarios ajustarán su proceder a las normas aplicables al caso en sus ámbitos de actuación, intercambiando la información y documentación específica y comprometiéndose a intentar resolver directamente ante las instancias jerárquicas

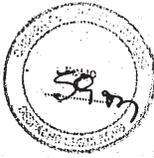

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


María Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaría Administrativa
Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis





que correspondan- los desacuerdos y diferencias que pudieran surgir.

Quinta. Vigencia. El presente acuerdo entrará en vigencia una vez ratificado por el Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.

Sexta. Domicilio. A todo evento, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas las notificaciones que pudieran corresponder.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senario Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

María Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Administrativa
Cámara de Diputados (S.L.)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 13 de Diciembre del 2006.-

Al Sr. Presidente de la
 Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
 S./D.

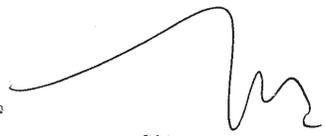
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, copia auténtica de Sanción Legislativa N°. VII-0535-2006 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 13 de Diciembre de 2.006, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

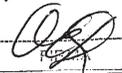
mgj

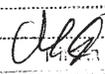

 Esc. **JUAN FERNANDO VERGES**
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA REMEÉ PEREYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N°389 -HCS-2006.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 18.12.06	Hora: 11:15
Fojas: 6 fojas	

Secretaría Leg. - Rec. 31	
N° Int. 473 F191	Ent.ó. 18/12/06
Destino: <i>al Sr. Presidente</i>	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS

36° SESION ORDINARIA – 37° REUNION – 20 DE DICIEMBRE DE 2006

ASUNTOS ENTRADOS



I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución de Presidencia N° 66-P-CD-06 concede licencia sin goce de dieta a partir del 14 de diciembre de 2006, como Diputado Provincial de esta Cámara al señor José Roberto Cabañez. (MdE 979 F. 290/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 464 Folio 189 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 061-PE-06 (18/12/06) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Plan de Regularización de Viviendas con Justicia Social tendiente a regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la provincia de San Luis. Expediente N° 106 Folio 038 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 2 - Nota N° 062-PE-06 (18/12/06) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de vivienda en la provincia de San Luis. Expediente N° 107 Folio 038 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 3 - Nota N° 063-PE-06 (18/12/06) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Crear en el marco de Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 Artículo 308 y cc, La Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de "ENERGÍA DE SAN LUIS S.A.P.E.M" y tendrá domicilio legal en la provincia de San Luis. Expediente N° 108 Folio 038 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 378-HCS-06 (13-12-06), adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: Enmienda del Artículo 147 de la Constitución Provincial. Expediente N° 104 Folio 037 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 380-HCS-06 (13/12/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2006 referida a: "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2007". Expediente Interno N° 469 Folio 190 Año 2006. (mel)

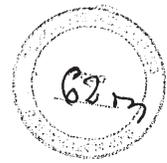
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0254-2006)

- 3 - Nota N° 382-HCS-06 (13/12/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0532-2006 referida a: "Creación de la Construcción Especial por Obras Públicas Urbanas". Expediente Interno N° 470 Folio 190 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0532-2006)

- 4 - Nota N° 384-HCS-06 (13/12/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VI-0533-2006 referida a: "Modificación del Código Tributario de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 471 Folio 190 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VI-0533-2006)



- 5 - Nota N° 386-HCS-06 (13/12/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VII-0534-2006 referida a: "Adherir al Acta Acuerdo de Iniciativa Privada suscripta entre el Gobierno de la provincia de San Luis y la Firma SLOTS MACHINES SA, para la ejecución y desarrollo de un Complejo Comercial en la Ciudad de La Punta". Expediente Interno N° 472 Folio 191 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VII-0534-2006)

- 6 - Nota N° 389-HCS-06 (13/12/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VII-0535-2006 referida a: "Ratificar Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de La Nación y el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 14/09/2006, para donación de un inmueble de propiedad del estado provincial". Expediente Interno N° 473 Folio 190 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VII-0535-2006)

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N (05-12-2006) de los integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Social, mediante la cual solicitan se gire al Archivo el Expediente Interno N° 581 Folio 194 Año 2006 (MdE 998 F. 150/06 Letra "D") de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 81 del Reglamento Interno. Expediente Interno N° 462 Folio 188 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 165-SLHCD-06 (11-12-2006) del señor Jorge Alfredo Jofre Presidente del Concejo Deliberante de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Resolución N° 93-HCD-06 referida a: Designa Mesa Directiva Periodo 2007. (MdE 976 F. 290/06 Letra "J"). Expediente Interno N° 463 Folio 188 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

- 3 - Nota S/N (13-12-2006) del señor José Luis Guzmán, División Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2006. (MdE 988 F. 291/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 467 Folio 189 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N (13-12-2006) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2006. (MdE 991 F. 292/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 468 Folio 190 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Luis Enrique Cabrera, Marcelo Amitrano, Elva Elizabeth Novillo, Julio Braverman del Inter Bloque Justicialista-PUL-PALEM-MPM referido a: Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis. Expediente N° 105 Folio 037 Año 2006 (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR), referido a: Declarar de Interés Legislativo la tarea llevada a cabo por la Asociación Civil sin fines de lucro "Alimentos para la vida de Villa de Merlo". Expediente N° 170 Folio 873 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Demetrio Augusto Alume, Maby Bertello del Bloque Justicialista-Mid, referido a: Repudio a la aplicación por parte del gobierno uruguayo de aranceles de importación a productos provenientes de CUATRO (4) provincias argentinas como si fueran un país fuera del MERCOSUR. Expediente N° 171 Folio 873 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Patricia Norma Gatica, Julio Cesar Vallejo, Oscar Hugo Saa, Julio Saúl Braverman, Maby Bertello, María Elena D'Andrea, Demetrio Augusto Alume, Héctor Romero Alaniz del Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Distinguir a los jóvenes periodistas Gianfranco Pavoni, Melisa Chacon, Valentina Pavoni, Macarena Danna, Tamara Chacón, Ayelen Gauna, y Julieta Vera por el desempeño realizado al obtener los premios Gaviota Federal entregados en la ciudad de Mar del Plata el pasado 9 de diciembre en las ternas mejor Programa Infantil de Radio por el Programa " Sálvese quien Pueda", Mejor Programa Infantil en TV por "Geniecitos". Expediente N° 172 Folio 873 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 085 Folio 031 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Autoriza la organización de Competencias denominadas "riñas de gallos". Miembro Informante Diputado Edgardo Ciccone. (fb)

DESPACHO N° 117 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

VII - ORDEN DEL DIA:

- 1 - **DESPACHO N° 114 – UNANIMIDAD** Proyecto de Ley de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 049 Folio 019 Año 2006, referido a: "Acotar la siembra del maní" Miembro Informante Diputada Alicia Susana Arrieta. (fb)

- 2 - **DESPACHO N° 115 – UNANIMIDAD** Proyecto de Declaración de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 169 Folio 872 Año 2006, referido a: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis disponga en 16 hectáreas de los terrenos fiscales donde se esta construyendo el B° 156 viviendas frente Ruta N° 1: la Creación y Construcción en Villa de Merlo de un Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo y de una Villa Deportiva". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (fb)

- 3 - **DESPACHO N° 116 – UNANIMIDAD** Proyecto de Ley de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 089 Folio 032 Año 2006, referido a: "Ley Provincial del Tango y el Folklore". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (fb)

VIII – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

lcm/JS 19/12/06 13:00 hs

6447

Tributario Provincial Ley N° VI- 0490-2005.-

ARTICULO 10.- Las disposiciones de la presente Ley entrarán en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.

ARTICULO 7.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Diciembre del año dos mil seis.

BLANCA RENEE PEREYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre
 Sec. Adm. -Hon.Cám.Dip.

siguiente manera:

ARTICULO 88.- Las deudas, devengarán en concepto de intereses:
 a) Cuando se trate de deudas vencidas hasta el 31 de marzo de 1991, desde el vencimiento respectivo y hasta la fecha indicada, el TREINTAY TRES MILÉSIMO POR CIENTO (0,033%) diario; y, desde el 1° de abril de 1991, la tasa de interés que indica el inciso b) siguiente;
 b) Cuando se trate de deudas vencidas desde el 1° de abril de 1991, la tasa que establezca el Poder Ejecutivo, que no podrá exceder a la mensual vencida que cobre un banco oficial, nacional o provincial, para operaciones de crédito en descubierto de cuenta corriente en plaza San Luis, incrementada en un TREINTA POR CIENTO (30%).

Cuando se trate de Agentes de Retención, Recaudación o Percepción la tasa mencionada en el párrafo anterior se incrementará en un CINCUENTA POR CIENTO (50%).

ARTICULO 5°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Diciembre del año dos mil seis.

BLANCA RENEE PEREYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre
 Sec. Adm. -Hon.Cám.Dip

DECRETO N° 7070-MHP-2006
 San Luis, 27 de Diciembre de 2006

VISTO:
 El expediente N° 0000-2006-078902, en el cual obra la Sanción Legislativa N° VIII-0532-2006; y,
CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de San Luis, durante más de veinte años ha venido realizando importantes obras públicas en los distintos centros urbanos;

Que indudablemente, las obras implican un cambio del nivel de vida de sus habitantes, lo que produce variaciones en los valores de inmuebles urbanos;

Que por la Ley N° VIII-0532-2006, se establece una contribución especial para los inmuebles beneficiarios por obras públicas urbanas realizadas por el Gobierno de la Provincia;

Que la recaudación de esta contribución especial permitirá el recupero del costo de las obras y además financiar la realización de nuevas obras públicas, todo ello sobre la base de un equitativo y proporcional tributo;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° VIII-0532-2006.-

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Alberto José Pérez

DECRETO N° 7061-MHP-2006
 San Luis, 27 de Diciembre de 2006

VISTO:
 El expediente N° 0000-2006-078908, en el cual obra la Sanción Legislativa N° VI-0533-2006; y,
CONSIDERANDO:

Que por dicha norma legal, se modifican los artículos 52°, 68° y 88° del Código Tributario de la Provincia de San Luis, Ley N° VI-0490-2005, siendo los fundamentos de la reforma otorgar claridad y seguridad jurídica, como así también lograr la armonía en la redacción de las normas a fin de que no colisionen distintos artículos entre sí;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° VI-0533-2006.-

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Alberto José Pérez

LEY N° VI-0533-2006
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
 DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
 LEY**

MODIFICACION DEL CODIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Ley N° VI-0490-2005 Código Tributario de la Provincia de San Luis en la forma que indican los Artículos siguientes.-

ARTICULO 2°.- Modificar el último párrafo del Artículo 52, el que quedará redactado de la siguiente manera:

No será necesario dictar resolución determinativa de oficio, cuando el sujeto pasivo, o un representante suyo debidamente facultado para ello, prestase conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos. En tales supuestos, la conformidad prestada tendrá los efectos de una Declaración Jurada rectificativa para el contribuyente y una determinación de oficio para el Fisco, quedando expedita la acción para el reclamo judicial del pago en el caso de que no se materializara en el plazo de DIEZ (10) días de conformado el ajuste. Sin perjuicio de lo expresado en este párrafo, podrá instruirse el sumario pertinente, tendiente al juzgamiento de la conducta del contribuyente o responsable.-

ARTICULO 3°.- Modificar el Inciso a) del Artículo 68, el que quedará redactado de la siguiente manera:

a) UN TERCIO (1/3) del mínimo legal, cuando los contribuyentes conformaren el ajuste y rectificaren en forma voluntaria sus Declaraciones Juradas antes de que se le corra la vista del Artículo 52, siempre que abonen al contado la multa dentro de los DIEZ (10) días de notificada la instrucción del sumario correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Modificar el Artículo 88, el que quedará redactado de la

LEY N° VII-0535-2006
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis con fecha catorce de septiembre de 2006, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Estado Nacional- Consejo de la Magistratura de la Nación- el inmueble de propiedad del Estado Provincial situado en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la Ciudad de San Luis (Provincia Homónima), cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el T° 44 de Capital F° 269 -N° 8245 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Circunscripción San Luis - Sección 2 - Manzana 66 - Parcela 11) y que cuenta con una superficie aproximada de 3.578,96 m2.-

ARTICULO 3°.- La donación autorizada por el Artículo 2° quedará subordinada al cumplimiento por parte del Consejo de la Magistratura de la Nación de los siguientes cargos:

a) Destinar el inmueble a la construcción de un nuevo edificio para la instalación

y funcionamiento de las distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en la Provincia;

b) El presente proyecto, ejecución y construcción del edificio mencionado en el Inciso anterior deberá preservarse la fachada del inmueble con su respectiva restauración y mantenimiento, ya que en su ámbito se produjo parte de la destacada actuación del Pueblo Puntano ante la sublevación de los prisioneros españoles, siendo el bautismo de fuego del Cnel. Juan Pascual Pringles;

c) Iniciar las obras a que se refiere el Inciso a), dentro del término que se deberá acordar por las partes en la escritura de transferencia del dominio del inmueble, y de no paralizar su ejecución hasta su total terminación, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado.-

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo gestionará ante el Consejo de la Magistratura de la Nación la aceptación de la donación objeto de esta Ley y, adoptará, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, todas las medidas tendientes al cumplimiento a sus disposiciones.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Diciembre del año dos mil seis.-

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre

Sec. Adm. -Hon.Cám.Dip.

ACUERDO INSTITUCIONAL

Entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, representado en este acto por el Sr. Vicepresidente del Cuerpo, Dr. Juan C. Gemignani, en virtud de lo dispuesto por las resoluciones 226/04 y 400/06 del Consejo de la Magistratura, con domicilio en Talcahuano 550, 5º piso, oficina 5043, de la Ciudad de Buenos Aires, y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado en este acto por el Sr. Ministro de la Legalidad y Relaciones Institucionales, Dr. Gonzalo Javier Estrada, D.N.I. N° 22.190.546, con domicilio en la calle 9 de Julio 934, de la ciudad de San Luis, se conviene celebrar el presente acuerdo a fin de lograr el mejoramiento de la situación edilicia de la Justicia Federal en esa jurisdicción, que redundará en provecho recíproco, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto. Constituye el objeto del presente convenio acordar un procedimiento tendiente a la transferencia -en forma gratuita- por parte de la Provincia de San Luis a favor del Poder Judicial de la Nación -y su aceptación por éste-, del inmueble ubicado en la intersección de las calles Rivadavia y 25 de Mayo de la Ciudad de San Luis, (prov. homónima), cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el T° 44 de la Capital F° 269 - N° 8245 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Circunscripción San Luis - Sección 2 - Manzana 68 - Parcela 11) y que cuenta con una superficie aproximada de 3.578,96 m2, para su ocupación por distintos organismos de la justicia federal correspondientes a esa jurisdicción.

En la construcción por realizar deberá preservarse y restaurarse la fachada actual del edificio, por tratarse de un monumento histórico toda vez que en su ámbito se produjo parte de la Destacada Actuación del Pueblo Puntano ante la Sublevación de los Prisioneros Españoles, siendo el bautismo de fuego del Cnel. Juan Pascual Pringles.

Segunda. Proyecto y ejecución de obra. El Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación tendrá a su cargo la elaboración del proyecto, de la obra prevista en la cláusula anterior, así como también la formulación del presupuesto oficial y del pliego de bases y condiciones que regirá la ejecución de los trabajos públicos bajo el régimen de la ley 13.064. Para la realización del proyecto arquitectónico podrá consultarse a la Universidad de La Punta. La documentación indicada se pondrá en conocimiento del Gobierno de la Provincia de San Luis antes del 31 de diciembre de 2006.

Para el procedimiento de selección del contratista estatal regirá el artículo 9 de la Ley 13.064, por lo que para el supuesto que concurra una de las excepciones que contempla el principio de la licitación pública, podrá ser tenida en cuenta la propuesta de la empresa Constructora San Luis S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria).

El Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación procurará que el inicio de las obras se lleve a cabo durante el ejercicio financiero correspondiente al año 2007, y durante su ejecución arbitrará todas las medidas a su alcance para evitar cualquier tipo de paralización que impida su continuación regular hasta su total terminación.

Tercera. Devolución de inmueble. Una vez finalizada la obra prevista en la cláusula Primera, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación se compromete a desocupar y entregar a la Provincia de San Luis el inmueble de propiedad de esta última sito en la calle Belgrano 1020, esquina San Martín, de la

ciudad del mismo nombre, que actualmente ocupa el Juzgado Federal.

Cuarta. Procedimiento. Los signatarios ajustarán su proceder a las normas aplicables al caso en sus ámbitos de actuación, intercambiando la información, documentación específica y comprometiéndose a intentar resolver directamente -ante las instancias jerárquicas que correspondan- los desacuerdos y diferencias que pudieran surgir.

Quinta. Vigencia. El presente acuerdo entrará en vigencia una vez ratificado por el Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.

Sexta. Domicilio. A todo evento, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas las notificaciones que pudieran corresponder.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.

JUAN C. GEMIGNANI

Vicepres. Con. Mag. del Poder Jud. de la Nación

GONZALO JAVIER ESTRADA

Ministro de la LyRI

DECRETO N° 7043-MG-JVC-2006

San Luis, 21 de Diciembre de 2006

VISTO:

La Sanción Legislativa N° VII-0535-2006, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente normativa legal ratifica el Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, para la donación de un inmueble de propiedad del Estado Provincial, destinado a la construcción de un edificio para la instalación de las distintas dependencias de la Justicia Federal con asiento en esta jurisdicción;

Que la citada ley posibilita concretar el propósito del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, de dotar a la Justicia Federal con asiento en la Provincia de un edificio acorde con su jerarquía y necesidades funcionales;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° VII-0535-2006.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Gonzalo Javier Estrada

LEY N° I-0536-2006

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

TITULO I
DE LA INSTITUCIONALIZACION EN GENERAL

ARTICULO 1º.- Queda expresamente prohibida la institucionalización de niñas, niños, adolescentes, ancianos y/o personas con capacidades diferentes en instituciones de carácter público en todo el territorio de la Provincia.-

ARTICULO 2º.- Para la aplicación jurisdiccional de las reglas de procedimientos y control de niñas, niños, adolescentes, ancianos y/o personas con capacidades diferentes regirán las disposiciones de la Ley de Familia Solidarias N° IV-0093-2004 (5400).-

TITULO II
DE LA INSTITUCIONALIZACION DE LOS ENFERMOS MENTALES

ARTICULO 3º.- Queda expresamente prohibida la institucionalización de enfermos mentales en instituciones de carácter público o privado en todo el territorio de la Provincia.-

ARTICULO 4º.- Para la aplicación jurisdiccional de las reglas de procedimientos y control de enfermos mentales regirán las disposiciones que señala la presente Ley.-

TITULO III
DE LA INTERNACION

ARTICULO 5º.- El Estado Provincial garantizará la asistencia médica a los enfermos mentales que se traten en la Provincia, basándose en los principios académicos, sanitarios y profesionales inspirados en la Carta Magna y en los Derechos Humanos que se mencionan a continuación: